



# Periódico Oficial



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

Monterrey, Nuevo León - Viernes - 27 de Diciembre de 2013

## Índice Sección Tercera

 AYUNTAMIENTOS

 VARIOS



# Sumario



## AYUNTAMIENTOS

### ▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.....	6
---	---

### INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS

TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.....	7
---	---

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.....	8
---	---

### INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.....	9
---	---

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.....	10
---	----

### ▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ANAHUAC, NUEVO LEÓN.

PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.....	11
---	----

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.....	12
---	----

### ▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN.

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.....	13
---	----

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.....	14
---	----



## Directorio

**Rodrigo Medina de la Cruz**  
 Gobernador Constitucional del  
 Estado de Nuevo León

**Pedro Quezada Bautista**  
 Coordinador de Asuntos Jurídicos

**Alvaro Ibarra Hinojosa**  
 Secretario General de Gobierno

**Félix Fernando Ramírez Bustillos**  
 Responsable del Periódico Oficial del Estado

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.....	15
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.....	16
BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y / O CONDONACIONES CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES.....	17-23

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE**

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.....	24
PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.....	25

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.**

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA**

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.....	26
PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.....	27

**V VARIOS**

▪ **AVISOS**

RESOLUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EXPEDIENTE NÚMERO L-011/2013, SE OTORGA A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “CONSORCIO EDUCATIVO INTERNACIONAL WARDEN, A.C.” RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA INTERNACIONAL A IMPARTIRSE EN SIETE TRIMESTRES, EN MODALIDAD NO ESCOLARIZADA Y SU PLAN DE ESTUDIOS.....	28-36
---	-------

RESOLUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EXPEDIENTE NÚMERO L-012/2013, SE OTORGA A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “CONSORCIO EDUCATIVO INTERNACIONAL WARDEN, A.C.” RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE DOCTORADO EN DIRECCIÓN DE MARKETING ESTRATÉGICO A IMPARTIRSE EN SIETE TRIMESTRES, EN MODALIDAD NO ESCOLARIZADA Y SU PLAN DE ESTUDIOS.....	37-45
---	-------

AVISO DE FUSIÓN QUE CECELRAN LAS SOCIEDADES MERCANTILES DENOMINADAS “AGUAS TRATADAS DE MADERO, S. DE R.L. DE C.V.” (FUSIONANTE) Y “AGUAS TRADAS DE CADEREYTA, S. DE R.L. DE C.V.” Y “GRUPO EMPRESARIAL DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL, S. DE R.L. DE C.V.” (FUSIONADAS) Y BALANCES. (TERCERA PUBLICACIÓN).....	46-50
SISTEMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CHINA- GRAL. BRAVO, A.C. PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.....	51
<b>■ BALANCES</b>	
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2013 DE “INMOBILIARIA GAFF, S.A DE C.V.” (TERCERA PUBLICACIÓN).....	52
BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DE 2013 DE “BIM VALORES CENTRO CAMBIARIO, S.A DE C.V.” (TERCERA PUBLICACIÓN).....	53
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013 DE “CUBETAS PLASTICAS Y MAQUILAS, S.A DE C.V.” (TERCERA PUBLICACIÓN).....	54
BALANCE INICIAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2013 DE “GRUPO MOLO, S.C.” (TERCERA PUBLICACIÓN).....	55
BALANCE INICIAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2013 DE “TEKPOL, S.A DE C.V.” (TERCERA PUBLICACIÓN).....	56
<b>■ CONVOCATORIAS</b>	
MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N.L. SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS – CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL QUE CONTIENE LA LICITACIÓN NÚMERO MGE-OP-RP-54/2013 RELATIVA A LA PAVIMENTACIÓN DE AV. LA CONCORDIA PONIENTE.....	57
<b>■ EDICTOS</b>	
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L., 3º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 1647/2012.....	58
JUZGADO DÉCIMO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L., 3º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 2044/2013.....	59
JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL MONTEMORELOS, N.L., 3º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 710/2013.....	60

JUZGADO TERCERO DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L., 3º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 193/2009.....	61
JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL Y DE TRABAJO DEL CUARTO CIRCUITO JUDICIAL MONTERREY, N.L., 1ºEDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 639/2013-I-B.....	62-63



**MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON**  
**SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2013**  
**PROGRAMAS Y OBJETIVOS**  
**(MILES DE PESOS)**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	PRESUPUESTO	
			2013	%
Serv. Públicos Generales	Sra. de Serv. Públicos y Sra. de Administración	Incrementar y eficientar la prestación de servicios públicos, mediante la modernización de sistemas y procedimientos, para así lograr proyectar a la ciudad como un modelo en materia de servicios públicos.	\$ 628,553	17.28
Desarrollo Urbano y Ecología	Sra. de Desarrollo Urbano y Ecología	Regular, normar, adecuar y guiar el desarrollo de nuestra ciudad, sus reservas territoriales y preservación natural mediante acciones encaminadas a fomentar el bienestar común y la difusión de una cultura urbano-ecológica en la ciudadanía.	33,943	0.94
Serv. Públicos Sectoriales	Sra. de Desarrollo Humano y Soc. Sra. de Planeación y Com. y Sra. de Des. Económico	Fomentar las actividades económicas, turísticas, culturales, de recreación y deportivas orientadas a lograr una ciudad sana, culta, digna, ordenada, familiarmente integrada, humana y solidaria en nuestra sociedad.	308,134	8.50
Serv. de Seguridad Pública y Buen Gobierno.	Sra. del R. Ayuntamiento, Sra. de Vialidad y Tránsito, Sra. de Policía Preventiva y Sra. de la Contraloría.	Buscar condiciones más dignas y armónicas de convivencia social, incrementar la agilidad de la infraestructura vial, así mismo vigilar el orden y cumplimiento de las disposiciones administrativas municipales en los establecimientos comerciales y contribuir a incrementar la seguridad pública de la Ciudad.	581,851	16.05
Extensión y Asistencia Comunitaria	Sra. de Admón. Sra. del R. Ayuntamiento, Sra. de Planeación y Com., Sra. de Desarrollo Económico, Sra. de Desarrollo Humano y Soc. y Dirección General del D.I.F.	Brindar asistencia médica a los trabajadores municipales, así como en apoyo a la sociedad y promover la superación personal y el crecimiento de la comunidad detectando sus necesidades y ofreciendo alternativas concretas de apoyo y mejora a la misma.	484,513	12.79
Previsión Social	Sra. de Administración y Sra. de Desarrollo Humano y Social	Cumplir con el compromiso del Municipio a favor de sus pensionados y jubilados, así como continuar aportando a las instituciones de beneficencia pública como son Cruz Verde y el H. Cuerpo de Bomberos	382,040	10.82
Administración	R. Ayuntamiento, Sra. de Planeación y Com., Tesorería Mpal, Sra. de la Contraloría y Sra. de Administración	Modernizar y eficientar la Administración Municipal manteniendo unas finanzas sanas y transparentes, en base a una actitud de calidad de servicio al contribuyente y a una disciplina presupuestal congruente a la realidad actual del Municipio.	271,452	7.49
Inversiones	Sra. de Obras Públicas, Sra. de Servicios Públicos y Tesorería Municipal	Proporcionar a la comunidad espacios para el sano desarrollo y esparcimiento de sus habitantes, construyendo o rehabilitando parques, plazas, unidades deportivas y escuelas, así como mejorar la infraestructura vial, el desarrollo de modernos sistemas de comunicaciones y suministrar a las diversas dependencias los activos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.	286,365	8.28
Amort. de Deuda Pública	Tesorería Municipal	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	477,236	13.17
Infraestructura Municipal	Socjal Sra. de Obras Públicas y Sra. de Servicios Públicos.	Administrar de manera eficiente los recursos del Remo 33 relativos al Fondo de Infraestructura Social y ejecutar las obras públicas que benefician aquellos sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social.	103,478	2.85
Otros Egresos	Tesorería Municipal	Cubrir pagos sobre juicios decretados por el poder judicial y pagos de lo indebido así mismo, gratificaciones a ciudadanos que denuncian y demuestran actos de corrupción en servidores públicos y otros gastos no considerados en los programas antes mencionados.	39,514	1.09
Aportaciones	Tesorería Municipal	Aportaciones al Instituto de la Juventud Regia, al Instituto de las Mujeres Regias y al Instituto de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey para apoyar sus programas en beneficio de la juventud regiomontana y de las mujeres regiomontanas.	27,000	0.74
			<b>\$ 3,624,881</b>	<b>100.00</b>

C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES

PRESIDENTA MUNICIPAL

C. RAFAEL BERNA SANCHEZ

TESORERO MUNICIPAL

C. SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ

SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

C. DAVID REX OCHOA PÉREZ

C. SINDICO PRIMERO



**INSTITUTO MUNICIPAL  
DE LAS MUJERES REGIAS**

Ayuntamientos

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS  
TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**

SERVICIOS PERSONALES	5,278,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	400,000.00
SERVICIOS GENERALES	2,237,534.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	522,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>8,437,534.00</b>

  
C. LIC. BLANCA JUDITH DÍAZ DELGADO  
DIRECTORA GENERAL

Ave. Céntrica #110 Col. Céntrica, Monterrey, Nuevo León. C.P. 64520 Tels. 51027140 51027420



**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014.**

SERVICIOS PERSONALES	5,278,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	400,000.00
SERVICIOS GENERALES	2,000,000.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	522,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>8,200,000.00</b>

  
Lic. Blanca Judith Draz Delgado  
Directora General

Ave. Céntrica #110 Col. Céntrica, Monterrey, Nuevo León. C.P. 64520 Tels. 51027140 51027420





INSTITUTO DE LA  
JUVENTUD REGIA

## INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA

### SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,486,400.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,450,000.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 2,260,400.00
ADQUISICIONES (ACTIVO FIJO)	\$ 310,200.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b><u>\$ 9,507,000.00</u></b>

LIC. JESUS S. QUINTANILLA RODRIGUEZ  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

LIC. ALEJANDRO J. ARMENDARIZ SANCHEZ  
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO DE LA  
JUVENTUD REGIA

## INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA

PRESUPUESTO DE EGRESOS

PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,297,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 754,000.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 1,808,000.00
ADQUISICIONES (ACTIVO FIJO)	\$ 141,000.00
OTROS EGRESOS	
PRESUPUESTO TOTAL	<u>\$ 7,000,000.00</u>

LIC. JESUS S. QUINTANILLA RODRIGUEZ  
COORDINADOR ADMINISTRATIVOLIC. ALEJANDRO J. ARMENDARIZ SANCHEZ  
DIRECTOR GENERAL

## MUNICIPIO DE ANAHUAC, N.L.

## PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DE 2013

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MODIFICACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
ADMINISTRACION PUBLICA	Presidencia Municipal, Tesorería Municipal	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas, implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	42,814,805.00	4,331,297	46,946,101.91
SERVICIOS COMUNITARIOS	Presidencia Municipal, Obras Públicas, Servicios Primarios, PACI, Desarrollo Rural	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	10,329,589.00	10,528,779	20,858,468.14
DESARROLLO SOCIAL	Presidencia Municipal, Gestoría Social, DIF, Deportes, Educación y Cultura	Guiar el desarrollo de la familia, ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	9,400,719.00	13,475,587	22,876,285.73
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	Seguridad Pública, Protección Civil, Tránsito Municipal	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos, brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	1,110,260.00	9,497,038	10,607,328.41
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ACTIVOS	Tesorería Municipal, Servicios Primarios	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pasado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	13,806,380.00	15,678,842	29,485,221.80
ADQUISICIONES	Tesorería Municipal	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la administración.	2,329,944.00	-698,686	1,633,358.49
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	Presidencia Municipal, Obras Públicas, Servicios Primarios, PACI	Brindar a la comunidad un mejor entorno a sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques, así como un equipamiento vial para hacer de esta ciudad, una ciudad más moderna y segura.	5,754,249.00	-3,448,944	2,305,304.88
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	Obras Públicas, Educación	El objetivo de este programa es cumplir con el programa de apoyo a la educación básica mediante beca económica y despensa, así como realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social.	8,078,884.00	1,380,570	9,463,233.57
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	Seguridad Pública	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesario a efecto de cumplir con los programas municipales.	8,348,938.00	1,641,113	9,988,048.05
OBLIGACIONES FINANCIERAS	Tesorería Municipal	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas municipales.	2,500,000.00	-2,418,954	83,045.92
OTRAS APORTACIONES	Obras Públicas	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente, a fin de garantizar la optimización de los recursos.	0.00	46,139,021	46,139,021.22
<b>EGRESOS TOTALES</b>			<b>104,269,676.00</b>	<b>96,115,743.00</b>	<b>200,385,419.00</b>

C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
LIC. DESIDERIO URTEAGA ORTEGON

C. TESORERO MUNICIPAL  
C. MARTHA MONCADA NAVARRO



TESORERIA MUNICIPAL  
CD. ANAHUAC, N.L.  
ADMON. 2012 - 2013

C. SINDICO PRIMERO  
LIC. FRANCISCO SERGIO MARTINEZ RENTERIA

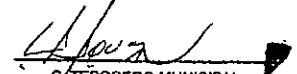
C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
JESUS BARRAZA JACOBO


**MUNICIPIO DE ANAHUAC, N.L.**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DE 2014**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto de Egresos	
			2014	%
ADMINISTRACION PUBLICA	Presidencia Municipal, Tesorería Municipal	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas, implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	42,827,441	39.24
SERVICIOS COMUNITARIOS	Presidencia Municipal, Obras Públicas, Servicios Primarios, PACI, Desarrollo Rural	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	11,732,881	10.75
DESARROLLO SOCIAL	Presidencia Municipal, Gestión Social, DIF, Deportes, Educación y Cultura	Guiar el desarrollo de la familia, ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	11,818,504	10.83
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	Seguridad Pública, Protección Civil, Tránsito Municipal	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos, brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	8,889,287	8.14
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ACTIVOS	Tesorería Municipal, Servicios Primarios	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	13,621,062	12.48
ADQUISICIONES	Tesorería Municipal	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la administración.	1,021,470	0.94
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	Presidencia Municipal, Obras Públicas, Servicios Primarios, PACI	Brindar a la comunidad un mejor entorno a sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques, así como un equipamiento vial para hacer de esta ciudad, una ciudad más moderna y segura.	787,063	0.72
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	Obras Públicas, Educación	El objetivo de este programa es cumplir con el programa de apoyo a la educación básica mediante beca económica y despensa, así como realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentre en condiciones de rezago social.	9,483,234	8.87
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	Seguridad Pública	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesario a efecto de cumplir con los programas municipales.	8,886,967	8.23
OBLIGACIONES FINANCIERAS	Tesorería Municipal	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	0	0.00
OTRAS APORTACIONES	Obras Públicas	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente, a fin de garantizar la optimización de los recursos.	0	0.00
<b>EGRESOS TOTALES</b>			<b>109,147,889</b>	<b>100.00</b>

  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
LIC. DESIDERIO URTEAGA ORTEGON

  
C. SINDICO PRIMERO  
LIC. FRANCISCO SERGIO MARTINEZ RENTERIA

  
C. TESORERO MUNICIPAL  
C. MARTHA MONCADA NAVARRO

  
C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
JESUS BARRAZA JACOBO

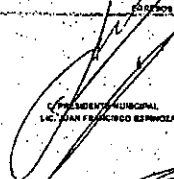
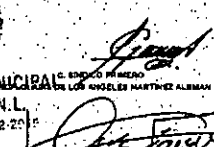


TESORERIA MUNICIPAL  
CD. ANAHUAC, N.L.  
ADMÓN. 2012 - 2015




PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DR. ARROYO, N.L.  
SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2013  
PROGRAMAS Y OBJETIVOS

PROGRAMA	RESPONSABLE	OBJETIVOS	MODIFICACION		PRESUPUESTO MODIFICADO 2013
			PRELIMINAR 2013	MODIFICACION	
ADMINISTRACION PUBLICA	PRESIDENCIA, CARRETERA, SEGURIDAD PUBLICA, SERVICIOS COMUNITARIOS, DESARROLLO SOCIAL, SEGURIDAD PUBLICA Y TRAFICO, MITO Y CONSERVACION DE ACTIVOS, ADOCCIONES, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, OBLIGACIONES FINANCIERAS, OTROS	Manejar una entidad en términos de control de presupuesto, fortalecer las finanzas públicas organizando una subsección de presupuesto, proporcionar un sistema de control, mejorar y modernizar los sistemas, transacciones, cobros y cancelación que brinda servicios tanto a las áreas de servicios, como también, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con el presupuesto para la administración.	52,700,000.00	12,502,380.45	40,197,619.55
SERVICIOS COMUNITARIOS	SERVICIOS MUNICIPALES, SEGURIDAD PUBLICA, PLAZA Y TRAFICO Y PARTICIPACION	Manejar administrativamente los servicios públicos con la finalidad de dar un servicio con los recursos humanos, materiales, financieros y en armonía con la naturaleza, más allá del ámbito de prestación de servicios que brindan servicios tanto a las áreas de servicios, como también, a la comunidad y que permitan una atención al ciudadano y al cliente.	5,300,000.00	1,800,900.73	3,499,099.27
DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	Crear el desarrollo de la familia abarcando aspectos de alimentación, salud, educación y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que permitan a las familias mejorar su nivel de vida y bienestar. Así como apoyar a las personas que buscan mejorar su nivel de vida.	18,712,084.00	18,183,748.83	32,065,832.83
SEGURIDAD PUBLICA Y TRAFICO	SEGURIDAD PUBLICA Y TRAFICO	Manejar la policía municipal, así como vigilar y promover el cumplimiento de las leyes y reglamentos, mantener la seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	180,000.00	32,451.25	117,548.75
MITO Y CONSERVACION DE ACTIVOS	MITO Y CONSERVACION DE ACTIVOS	Manejar los inventarios de los bienes de dominio, posesión, administración y uso común, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	1,700,000.00	4,720,296.37	9,978,702.37
ADOCCIONES	ADOCCIONES Y REGISTRO	Manejar las adopciones de niños, niñas o adolescentes, así como el libro de registro de la Administración.	2,000,000.00	1,617,705.25	3,617,705.25
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	Brindar a la comunidad los mejores servicios de agua potable, saneamiento básico, recolección de residuos sólidos, parques, áreas verdes, áreas recreativas, áreas deportivas, áreas culturales, así como un ambiente más sano para hacer de la ciudad un lugar más agradable y seguro.	25,000,000.00	21,120,677.82	46,120,677.82
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	Manejar el programa de agua y saneamiento básico, así como el programa de recolección de residuos sólidos y el programa de saneamiento básico, así como el programa de recolección de residuos sólidos.	72,277,290.00	24,750,419.89	47,526,870.11
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	PLAZA Y TRAFICO	Vigilar y promover el ordenamiento de la plaza y proporcionar servicios de seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad así como brindar los mejores servicios de recolección de residuos sólidos, así como el programa de saneamiento básico y el programa de recolección de residuos sólidos.	17,443,868.00	794,083.78	18,237,951.78
OBLIGACIONES FINANCIERAS	OTROS	Manejar los pagos de la administración y gastos financieros, así como el programa de saneamiento básico y el programa de recolección de residuos sólidos.	1,500,000.00	1,373,088.00	126,912.00
OTROS	OTROS	Manejar los programas de agua y saneamiento básico, así como el programa de recolección de residuos sólidos y el programa de saneamiento básico.	0.00	45,618,187.67	45,618,187.67
<b>TOTAL</b>			<b>107,883,232.00</b>	<b>81,508,419.55</b>	<b>129,391,651.55</b>

C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
 LIC. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
 C. SECRETARIO MUNICIPAL  
 PROF. JOSÉ CRUZ VAZQUEZ GONZÁLEZ

  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 DR. ARROYO, N.L.  
 ADMINISTRACIÓN 2012-2013

  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 SRIA. DEL R. AYUNTAMIENTO  
 DR. ARROYO, N.L.  
 ADMINISTRACIÓN 2012-2013

MUNICIPIO DE DR. ARROYO, N.L.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DR. ARROYO, N.L.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2014  
PROGRAMAS Y OBJETIVOS



PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014	
				%
ADMINISTRACION PUBLICA	PRESIDENCIA, CABILDO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, TESORERIA ADMINISTRATIVO	Mejorar una cultura de servicio de calidad al ciudadano, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración más eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y eficiencia que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	14,130,000.00	23.59%
SERVICIOS COMUNITARIOS	SERVICIOS PRIMARIOS, ALLIADO PUBLICO, PLAZAS Y JARDINES Y FESTIVIDADES	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a cubrir con una cultura limpia, organizada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan al rezago operacional en áreas de servicios a la comunidad y que fomentan una cultura de limpieza y orden social.	8,780,000.00	2.97%
DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL Y P.M.	Cuidar el desarrollo de la familia ofreciendo oportuna educación, salud, recreación, así como oportunidades económicas, laborales y sociales a una población económicamente de sus integrantes. Así como apoyar las organizaciones que brinden asistencia social a la comunidad.	27,800,000.00	12.21%
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	POLECA Y TRANSITO	Mejorar la flota vehicular, así como vigilar y promover el cumplimiento de la leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	340,000.00	0.16%
MITO. Y CONSERVACION DE ACTIVOS	TESORERIA	Ejecutar los mantenimientos de equipo de transporte, cuidado, de compra y de refresco, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	5,143,000.00	2.25%
ADQUISICIONES	PRESIDENCIA Y TESORERIA	Ejecutar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desarrollo de la Administración.	4,200,000.00	1.97%
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	OBRAS PUBLICAS	Brindar a la comunidad un mejor entorno a sus hogares y eventos, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y el cuidado del medio ambiente.	29,700,000.00	12.56%
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	Mejorar el programa municipal de infraestructura social como realizar obras públicas que beneficien a los habitantes de la población que se encuentran en condiciones de rezago social.	78,300,000.00	34.79%
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	POLECA Y TRANSITO	Vigilar y promover el debido cumplimiento de la leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesario para el efecto de cumplir con los programas municipales.	10,200,000.00	8.44%
OBLIGACIONES BANCARIAS	TESORERIA	Ejecutar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra del equipamiento necesario para el efecto de cumplir con los programas municipales.	1,800,000.00	0.66%
OTROS	OBRAS PUBLICAS	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio de manera adicional y complementaria a fin de proporcionar la atención de los servicios.	0.00	0.00%
<b>EGRESOS TOTALES</b>			<b>228,521,837.00</b>	<b>100.00%</b>

C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EQUIA

C. TESORERO MUNICIPAL  
LIC. JUAN ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DR. ARROYO, N.L.  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

TESORERIA MUNICIPAL  
DR. ARROYO, N.L.  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

C. SINDICO PRIMERO  
PROP. GLADIS DE LOS ANGELES MARTINEZ ALEMAN

C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
PROP. JOSE CRUZ VAZQUEZ GONZALEZ

SINDICO PRIMERO  
DR. ARROYO, N.L.  
ADMÓN 2012-2015

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SRIA. DEL R. AYUNTAMIENTO  
DR. ARROYO, N.L.  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

MUNICIPIO de DR. ARROYO, N.L.

Garza Ayala No. 30  
Zona Centro C.P. 67900 Dr. Arroyo, N.L.  
Tel. 01(488) 88 8-02-42 Fax. 88 8-01-14

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN**  
**PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2013**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013	MODIFICACION DE EGRESOS 2013
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	103,891,270	169,554,003
SERVICIOS COMUNITARIOS	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de empleo y orden social.	42,246,362	51,301,327
DESARROLLO SOCIAL	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	14,327,836	31,148,763
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	9,258,000	1,842,234
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de equipo de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	8,348,900	15,628,392
ADQUISICIONES	ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la administración.	582,122	19,566,343
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	90,000,000	34,144,088
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA	Realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	25,587,307	18,304,657
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	87,162,330	77,451,677
OBLIGACIONES FINANCIERAS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	533,239,838	24,413,327
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.	28,918,862	94,123,844

EGRESOS TOTALES

923,562,177

537,476,655

C. JESÚS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ALVARO VÁZQUEZ LIMÓN  
SÍNDICO MÁXIMO

C. MARÍA GUADALUPE PRECIADO OVALLE  
TESORERA MUNICIPAL

C. ISMAEL BARZA GARCÍA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



www.garcia.gob.mx  
Boulevard Heberto Castillo 200  
Col. Paseo de las Minas, García, N.L. 66001  
Tel. 81248800

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2014

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS.	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	181,793,868
SERVICIOS COMUNITARIOS	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	53,086,874
DESARROLLO SOCIAL	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	32,238,689
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	1,905,712
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de equipo de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	16,175,385
ADQUISICIONES	ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la administración	12,251,165
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	137,293,942
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA	Realizar las obras públicas que benefician a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	17,998,256
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesario a efecto de cumplir con los programas Municipales.	106,700,000
OBLIGACIONES FINANCIERAS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	22,325,310
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.	35,000,000

EGRESOS TOTALES.

816,778,411

C. JESÚS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ALVARO VÁZQUEZ LIMÓN  
SÍNDICO PRIMERO

C. MARÍA GUADALUPE PRECIADO OVALLE  
TESORERA MUNICIPAL

C. ISMAEL BARRZA GARCÍA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



www.garcia.gob.mx  
Boulevard Heberto Castillo 200  
Col. Paseo de las Minas, García, N.L. 66001  
Tel. 81248800



EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN LIC. JESÚS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ HACE SABER A SUS HABITANTES QUE EL R. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA ACTA NÚMERO 66 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2013 APROBO LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES QUE REGIRAN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014. TENIENDO COMO FUNDAMENTO LEGAL EL ARTÍCULO SEXTO DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. DICHAS BASES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

PRIMERO.- Se aprueban las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las Contribuciones y demás Ingresos Municipales, de acuerdo a lo siguiente:

BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ASI COMO LOS CRITERIOS APROBADOS POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GARCIA PARA SU APLICACIÓN PARA EL AÑO 2014

	CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DE SUBSIDIO, DEDUCCION O CONDONACION
1	IMPUESTO PREDIAL				
1.1	Impuesto Predial presente año y rezago	Art. 6 LIM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%
1.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100 %
1.3	Sanciones	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100 %
1.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Poner al corriente el padrón de causantes del Imp: isto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100 %
1.5	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100 %
2	IMPUESTO PREDIAL DE CONSTRUCCION OMISA (PROGRAMA DE MODERNIZACION CATASTRAL Y ACCESORIOS)				



www.garcia.gob.mx  
Boulevard Heberto Castillo 200  
Col. Paseo de las Minas, García, N.L. 66001  
Tel. 81248800

1 de 7

*mita*

2.1	Impuesto Omitido	Art. 6 LIM	Contribuyente con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 50%
2.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyente con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100 %
2.3	Sanciones	Art 92 LHM	Contribuyente con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100 %
2.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyente con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100 %
2.5	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyente con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100 %
3	<b>IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES</b>				
3.1	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	Art. 6 LIM	Contribuyentes con pago del ISAI de \$1,000,000.00 o mas	Apoyo a causantes del ISAI	Hasta un 50%
3.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago del ISAI	Apoyo a causantes del ISAI	Hasta un 100 %
3.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago del ISAI	Poner al corriente el padrón de causantes del ISAI y evitar su prescripción	Hasta un 100 %
3.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago del ISAI	Poner al corriente el padrón de causantes del ISAI y evitar su prescripción	Hasta un 100 %
4	<b>IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS</b>				
4.1	Impuesto	Art. 6 LIM	Contribuyentes de pago de este impuesto	Apoyo a causantes de este impuesto	Hasta un 50%
4.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes de pago de este impuesto	Apoyo a causantes de este impuesto	Hasta un 100 %



www.garcia.gob.mx  
 Boulevard Heberto Castillo 200  
 Col. Paseo de las Minas, García, N.L. 66001  
 Tel. 81248800

*mita* 2 de 7

4.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes de pago de este Impuesto	Regularizar a los causantes de este impuesto para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100 %
4.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes de pago de este Impuesto	Regularizar a los causantes de este impuesto para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100 %
5	<b>IMPUESTO SOBRE AUMENTO DE VALOR Y MEJORA ESPECÍFICA DE LA PROPIEDAD</b>				
5.1	IMPUESTO	ART 6 LIM	Contribuyentes de pago de este Impuesto		Hasta un 50%
	<b>DERECHOS</b>				
6	<b>POR COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS</b>				
6.1	Pago de derechos por cooperación para Obras Públicas	Art. 6 LIM	Contribuyentes con pago por derecho por cooperación para Obras Públicas	Apoyo a los contribuyentes por pago de derecho por cooperación para Obras Públicas	Hasta un 50%
6.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago por derecho por cooperación para Obras Públicas	Apoyo a los contribuyentes por pago de derecho por cooperación para Obras Públicas	Hasta un 100 %
6.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago por derecho por cooperación para Obras Públicas	Regularizar a los contribuyentes de este derecho, para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100 %
6.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago por derecho por cooperación para Obras Públicas	Regularizar a los contribuyentes de este derecho, para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100 %
7	<b>POR CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACION</b>				
7.1	Pago de derechos por construcción y Urbanización	Art. 6 LIM	Contribuyentes en materia de Desarrollo Urbano	Apoyo a los contribuyentes con pago de derechos en materia de Desarrollo Urbano	Hasta un 50%



www.garcia.gob.mx  
 Boulevard Heberto Castillo 200  
 Col. Paseo de las Minas, García, N.L. 66001  
 Tel. 81248800

*MUE*  
*[Firma]*  
 3 de 7

7.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes en materia de Desarrollo Urbano	Apoyo a los contribuyentes con pago de derechos en materia de Desarrollo Urbano	Hasta un 100 %
7.3	Sanciones	Art 92 LHM	Contribuyentes en materia de Desarrollo Urbano	Regularizar a los causantes de este derecho para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100 %
7.4	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes en materia de Desarrollo Urbano	Regularizar a los causantes de este derecho para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100 %
8	<b>CERTIFICACIONES, AUTORIZACIONES CONSTANCIAS Y REGISTROS</b>				
8.1	Certificaciones, autorizaciones constancias y registros	Art. 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 75 %
9	<b>INSCRIPCIÓN Y REFRENDOS</b>				
9.1	Por inscripción y Refrendos	Art. 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 30%
9.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 100 %
9.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100 %
9.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100 %
10	<b>POR REVISIÓN, INPECCION Y SERVICIOS</b>				
10.1	Por revisión, inspección y servicios	Art. 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 50 %
10.2	<b>POR EXPEDICION DE LICENCIAS</b>				
10.3	Por expedición de Licencias	Art. 6 LIM	Únicamente a las Instituciones deportivas, culturales y educativas para el fomento de sus actividades	Apoyo al fomento de instituciones deportivas, culturales y educativas	Hasta un 50 %
11	<b>POR LIMPIEZA DE LOTES BALDIOS</b>				
11.1	Limpieza de Lotes Baldíos	Art 1 Fracc II No. 8 y 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 50 %



www.garcia.gob.mx  
 Boulevard Heberto Castillo 200  
 Col. Paseo de las Minas, García, N.L. 66001  
 Tel. 81248800

4 de 7

11.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 50 %
11.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 50 %
11.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 50 %
12	<b>LIMPIEZA Y RECOLECCION DE DESECHOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES</b>				
12.1	Por Servicio de Limpia y Recolección de Desechos Industriales y Comerciales	Art 1 Fracc II No. 9 y 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 50 %
12.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 50 %
12.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 50 %
12.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 50 %
13	<b>POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA</b>				
13.1	Por ocupación de la vía pública	Art 1 Fracc II No. 10 y 8 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Regularizar a los causantes de este derecho y lograr una mayor recaudación	Hasta un 30%
13.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 75 %
13.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 75 %
13.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 75 %
	<b>APROVECHAMIENTOS</b>				
14	<b>MULTAS</b>				



www.garcia.gob.mx  
 Boulevard Heberto Castillo 200  
 Col. Paseo de las Minas, García, N.L. 66001  
 Tel. 81248800

*Multa*

14.1	Multas al Reglamento de Tránsito	Art 6 LIM	Infracciones al Reglamento de Tránsito	Apoyar a los infractores de Tránsito con excepción de lo que el conductor sea sorprendido conduciendo con aliento alcohólico, estado de ineptitud, o en estado de ebriedad, alta velocidad en zona escolar y Daños Municipales	Hasta un 50%
14.2	Recargos	Art 92 LHM	Infracciones al Reglamento de Tránsito	Mayor Recaudación	Hasta un 50%
15	<b>DAÑOS MUNICIPALES</b>				
15.1	Recargos	Art 92 LHM	Por incumplimiento al Derecho	Mayor Recaudación	Hasta un 50%
15.2	Actualización	Art 92 LHM	Por incumplimiento al Derecho	Mayor Recaudación	Hasta un 50%
15.3	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Por incumplimiento al Derecho	Mayor Recaudación	Hasta un 50%

**SEGUNDO.** Se propone al R. Ayuntamiento de García, Nuevo León, que las anteriores bases entran en vigor al día siguiente de su publicación y se mantengan vigentes durante el ejercicio fiscal 2014.

**TERCERO.** En cumplimiento al Artículo Octavo de la Ley de Ingresos para los Municipios de Nuevo León, que dispone los montos de los subsidios, disminuciones y condonaciones en las contribuciones y sus accesorios serán limitadas a cuotas y/o porcentajes.

**CUATRO.** Se informa al R. Ayuntamiento de García, Nuevo León de los avances y resultados del presente programa durante todo el tiempo que se mantenga en vigor. Para llevar a cabo el programa propuesto, se pide un voto de confianza para la C. Tesorera Municipal de García, Nuevo León, para que dentro de los límites previstos en estas bases, se otorgue la libertad de negociar de acuerdo a las condiciones económicas y jurídicas de cada contribuyente en lo particular el subsidio a otorgar.

**QUINTO.** Siendo el objetivo fundamental de esta Administración fomentar la cultura de pago de los contribuyentes del Municipio, se propone este programa de apoyo y recaudación de los conceptos más generales en que incurrn los contribuyentes de García, Nuevo León, de tal manera que los montos correspondientes a recargos, sanciones y gastos de ejecución sean ajustados a las posibilidades de pago de los diversos contribuyentes.



**SEXTO.** Tratándose de contribuyentes jubilados, pensionados, madres solteras, viudas e incapacitadas para trabajar, estos gozaran de un subsidio del 50% en forma directa sobre los

www.garcia.gob.mx  
Boulevard Heberto Castillo 200  
Col. Paseo de las Minas, García, N.L. 66001  
Tef. 81248800

*MUE* *[Firma]*  
6 de 7

pagos que tengan que realizar ante la Tesorería Municipal. En el caso del impuesto predial el subsidio procederá únicamente en unas de las propiedades que sean autorizadas por la C. Tesorera Municipal, en caso de comercios que expandan bebidas alcohólicas el subsidio se hará efectivo en un solo negocio.

Acordado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de García, Nuevo León, a 20 de diciembre de 2013.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
LIC. JESÚS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

LIC. ISMAEL GARZA GARCÍA  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



www.garcia.gob.mx  
Boulevard Heberto Castillo 200  
Col. Paseo de las Minas, García, N.L. 66001  
Tel. 81248800

*Handwritten signature and initials*

7 de 7

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
<b>SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO</b>													
<b>SUBTOTAL N.I.</b>	188,000.00	188,000.00	188,000.00	188,000.00	188,000.00	188,000.00	188,000.00	188,000.00	188,000.00	188,000.00	188,000.00	188,000.00	2,222,000.00
Prima Vacacional			28,550.00									28,550.00	28,550.00
Aguinaldo													63,100.00
Personal Asistente	20,500.00	20,500.00	20,500.00	20,500.00	20,500.00	20,500.00	20,500.00	20,500.00	20,500.00	20,500.00	20,500.00	20,500.00	327,000.00
Miércoles	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00
Servicios de Café	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	9,600.00
Consumos	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00
<b>SUBTOTAL</b>													2,722,700.00
<b>Materiales y Suministro</b>													
Programas	142,000.00	142,000.00	142,000.00	142,000.00	142,000.00	142,000.00	142,000.00	142,000.00	142,000.00	142,000.00	142,000.00	142,000.00	1,704,000.00
Papelaría	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	120,000.00
Combustible	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00
Impresión de Formas	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	6,000.00
Teléfono Celular	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	90,000.00
Materia de Limpieza	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	48,000.00
Suministro de Equipo	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	18,000.00
Alimentar de Ferretería	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	48,000.00
Verbs	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	6,000.00
<b>SUBTOTAL</b>													2,132,000.00
<b>Servicio Generales</b>													
Mantenimiento de Vehículos	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00
Mantenimiento de Equipo	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00
Mantenimiento de Instalaciones	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	48,000.00
Seguro de Vehículos													7,500.00
<b>SUBTOTAL</b>													139,500.00
<b>Financieros</b>													
Comisiones Bancarias	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	4,800.00
<b>SUBTOTAL</b>													4,800.00
<b>TOTAL</b>													4,800.00

ELABORO

AUTORIZO

*[Signature]*  
LIC. MARCO ANTONIO SAAVEDRA RODRIGUEZ  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

*[Signature]*  
LIC. JOSE TORRES DURON  
DIRECTOR GENERAL



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
MUNICIPIO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



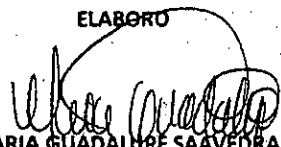
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
PARA EL EJERCICIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014



**APORTACION MUNICIPAL**

Enero	\$416,666.67
Febrero	\$416,666.67
Marzo	\$416,666.67
Abril	\$416,666.67
Mayo	\$416,666.67
Junio	\$416,666.67
Julio	\$416,666.67
Agosto	\$416,666.67
Septiembre	\$416,666.67
Octubre	\$416,666.67
Noviembre	\$416,666.67
Diciembre	\$416,666.67
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$5,000,000.04</b>

ELABORO

  
LIC MARIA GUADALUPE SAAVEDRA RODRIGUEZ  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

AUTORIZO

  
LIC JOSE TORRES DURON  
DIRECTOR GENERAL

18 DE DICIEMBRE DE 2013

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE  
 SAN NICOLÁS DE LOS GARZA**
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014**

SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,994,400.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 958,600.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 1,974,000.00
BIENES MUEBLES	\$ 95,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7,022,000.00</b>

Atentamente



**Lic. Juan Ramón Mastretta López**  
 Director General del Instituto de Planeación y  
 Desarrollo Municipal de San Nicolás de Los Garza



18 DE DICIEMBRE DE 2013

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE  
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014**

MINISTRACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS	\$ 7,000,000.00
PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 22,000.00
TOTAL	\$ 7,022,000.00

Se anexa desglose:

Atentamente

**Lic. Juan Ramón Mastretta López**  
Director General del Instituto de Planeación y  
Desarrollo Municipal de San Nicolás De Los Garza



Acuerdo No.: AD-III 034/2013  
Expediente: L-011/2013  
Asunto: Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.  
Tipo: Superior.  
Nivel: Doctorado.

Monterrey, Nuevo León, a los 2-dos días del mes de mayo del año 2013-dos mil trece.

**V I S T A**, para resolver la solicitud presentada al Ejecutivo del Estado por la C. Salvadora Peña Warden, en su carácter de representante legal de la Asociación Civil denominada Consorcio Educativo Internacional Warden, A.C., por la cual solicita **Reconocimiento de Validez Oficial al Plan y Programas de Estudios de Doctorado en Administración Estratégica Internacional**, a impartirse en siete tetramestres, modalidad no escolarizada, por la Institución Educativa "Consortio Educativo Internacional Warden", en el plantel ubicado en la avenida Constitución número 2233-4 poniente, colonia Obispado, en Monterrey, Nuevo León, México, vistos los documentos acompañados por la interesada, cuanto más debió verse, tenerse presente; y

**RESULTANDO**

**PRIMERO:** Que mediante resolución administrativa del Ejecutivo del Estado de fecha 6 de junio de 2011, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 12 de agosto del mismo año, se otorgó reconocimiento de validez oficial de estudios a la Asociación Civil denominada Consorcio Educativo Internacional Warden, A.C., auspiciante de la Institución Educativa "Consortio Educativo Internacional Warden", constituida legalmente mediante escritura pública número 3,583, libro 85, con fecha 26 de febrero de 2009, levantada ante la fe del Lic. Gustavo Carlos Fuentevilla Carvajal, Titular de la Notaría Pública No. 138, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, y domicilio en Guadalupe, Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 383, volumen 48, libro 8, sección III, asociaciones civiles, en fecha 5 de marzo de 2009, en Monterrey, N.L.; cuyo objeto social es: Dedicarse al ramo educativo, en sus diferentes niveles y modalidades; así como impartir educación y enseñanza en todos los niveles y sobre cualquier materia del saber nacional y/o universal a toda clase de personas, previa incorporación, registro o autorización de la Secretaría de Educación Pública, Universidad Nacional Autónoma de México o de cualquier autoridad o institución que para tal efecto tenga que otorgar la autorización correspondiente.

**SEGUNDO:** Que con fecha 16 de abril de 2013, la C. Salvadora Peña Warden, en su carácter de representante legal de la Asociación Civil denominada Consorcio Educativo Internacional Warden, A.C., como lo acredita mediante escritura pública citada en el resultando primero de esta resolución, solicitó ante el Ejecutivo del Estado, Reconocimiento de Validez Oficial al Plan y Programas de Estudios de Doctorado en Administración Estratégica Internacional, a impartirse en siete tetramestres, modalidad no escolarizada, por la Institución Educativa "Consortio Educativo Internacional Warden", anexando a su solicitud el Plan y Programas de Estudios correspondientes.

*[Handwritten signatures and initials]*



Secretaría de Educación  
www.nl.gob.mx  
Nueva Jersey 4038  
Fraccionamiento Industrial Lincoln, Monterrey, N. L.  
C.P. 64310 | Tels. (0181) 2020 5001 al 2020 5004.





Gobierno para Todos

Acuerdo No.: AD-III 034/2013
Expediente: L-011/2013
Asunto: Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.
Tipo: Superior.
Nivel: Doctorado.

Varios

TERCERO: Que la Secretaría de Educación determinó favorablemente la solicitud planteada, con base en los dictámenes académico y de factibilidad números DES/651/12-13 y DES/614/12-13, de fechas 22 de abril y 15 de abril de 2013 respectivamente, suscritos por el Lic. Jaime Antonio Solís Hinojosa, Encargado de la Dirección de Educación Superior, conforme al Dictamen Académico emitido por la Lic. Guillermina Arizpe Zendejas, Encargada de la Subcomisión Académica de Estudios y Dictámenes de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior en Nuevo León, de fecha 15 de abril del mismo año, por cumplir con los requisitos de los artículos 55 de la Ley General de Educación y 107 de la Ley de Educación del Estado de Nuevo León, toda vez que cuenta con personal con la preparación adecuada para impartir educación, instalaciones, infraestructura y equipamiento en condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas satisfactorias, así como plan y programas de estudios procedentes, y ha cumplido, además, con los requisitos que esta autoridad le ha determinado.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que acorde a lo dispuesto por los artículos 3º fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, 55, 57, 58 de la Ley General de Educación; 106, 107, 109 y 112 de la Ley de Educación del Estado de Nuevo León, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo solicitar a la autoridad educativa el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, que en cada caso será otorgado dentro de su ámbito de jurisdicción por el Gobierno del Estado, cuando se observen las disposiciones de los citados ordenamientos legales.

SEGUNDO: Que la Secretaría de Educación es competente para resolver sobre lo solicitado, ya que en los términos del artículo 26 fracciones I, II, IV y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, le corresponde: planear, desarrollar, dirigir y vigilar la educación a cargo del Gobierno del Estado y de los particulares cuyos planteles se encuentran incorporados al Estado, en todos los tipos, niveles y modalidades; aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones que en materia educativa contienen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las Leyes Federal y Local de Educación, las demás leyes y reglamentos vigentes, así como los Acuerdos del Ejecutivo; establecer y aplicar las normas a que debe ajustarse la revalidación de estudios, diplomas, grados y la incorporación de las escuelas particulares, en congruencia con lo que establezca la Ley de Educación del Estado.

TERCERO: Que conforme a los artículos 1, 3, 4 fracciones III inciso g), y VI, 7, 8, 11, 22 fracción III, 25, 27 fracción VI, y demás aplicables de la Ley de Educación del Estado de Nuevo León, la misma tiene por objeto regular la educación que se imparte en el Estado, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la

Handwritten signature and scribbles on the left margin.



Secretaría de Educación

www.nl.gob.mx

Nueva Jersey 4038
Fraccionamiento Industrial Lincoln, Monterrey, N. L.
C.P. 64310 | Tels. (0181) 2020 5001 al 2020 5004.

2





Acuerdo No.: AD-III 034/2013  
Expediente: L-011/2013  
Asunto: Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.  
Tipo: Superior.  
Nivel: Doctorado.

Constitución Política del Estado, la Ley General de Educación y demás leyes y disposiciones federales y locales aplicables; cuya aplicación y vigilancia corresponde a las autoridades educativas estatales, municipales y escolares en el ámbito de su competencia.

**CUARTO:** Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, 55 y 106 de la Ley de Educación del Estado de Nuevo León; la educación superior es la que se imparte después del bachillerato o sus equivalentes. Está compuesta por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura. El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para este tipo y modalidad de educación se otorgará a los particulares cuando cumplan con las disposiciones de los artículos 107 y 109 de la propia Ley.

**QUINTO:** Que mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 9 de septiembre de 2005, se faculta a la Secretaría de Educación a través de su Titular para realizar diversos actos relacionados con los reconocimientos de validez oficial de estudios de educación media superior y superior a impartirse por instituciones educativas particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Titular de la Secretaría de Educación en el Estado, en ejercicio de sus facultades:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 4 fracción VI, 106 y 107 de la Ley de Educación del Estado, se otorga a la Asociación Civil denominada Consorcio Educativo Internacional Warden, A.C., **Reconocimiento de Validez Oficial al Plan y Programas de Estudios de Doctorado en Administración Estratégica Internacional**, a impartirse en siete trimestres, **modalidad no escolarizada**, por la Institución Educativa "Consorcio Educativo Internacional Warden", en el plantel ubicado en la avenida Constitución número 2233-4 poniente, colonia Obispado, en Monterrey, Nuevo León, México, con retroactividad a partir del 16 de abril de 2013. Se adjunta el plan de estudios debidamente autorizado y signado por la Dirección de Educación Superior, **como Anexo 1, el cual forma parte integral de la presente resolución.**

**SEGUNDO:** De acuerdo al artículo 114 de la Ley de Educación del Estado de Nuevo León, se faculta a la Asociación Civil denominada Consorcio Educativo Internacional Warden, A.C., para que a través de la Institución Educativa "Consorcio Educativo Internacional Warden", otorgue diplomas, certificados, títulos profesionales y grados académicos, respecto

*[Handwritten signatures and initials]*



Secretaría de Educación  
www.ac.gob.mx  
Nueva Jersey 4038  
Fraccionamiento Industrial Lincoln, Monterrey, N. L.  
C.P. 64310 | Tels. (0181) 2020 5001 al 2020 5004.



Acuerdo No.: AD-III 034/2013  
Expediente: L-011/2013  
Asunto: Reconocimiento de Validez Oficial  
de Estudios.  
Tipo: Superior.  
Nivel: Doctorado.

a los estudios que mediante esta resolución se aprueban, pudiendo realizar las actividades administrativas y académicas necesarias para la impartición de dichos estudios.

**TERCERO:** En los términos de lo dispuesto en el artículo 12, del Acuerdo 11 por el que se modifica el Acuerdo 09 y se establecen los requisitos y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, los exámenes finales en la modalidad no escolarizada aplicados por la Institución Educativa "Consortio Educativo Internacional Warden", deberán ser presenciales.

**CUARTO:** La Asociación Civil denominada Consortio Educativo Internacional Warden, A.C., a través de la Institución Educativa "Consortio Educativo Internacional Warden", exigirá para el ingreso a los estudios que mediante esta resolución se le autoriza impartir, las constancias que la ley señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

**QUINTO:** Con fundamento en los artículos 55, 56 y 57 de la Ley General de Educación y sus correlativos los artículos 107, 108 y 109 fracciones I, II, V y VI de la Ley de Educación del Estado de Nuevo León y por el presente reconocimiento, la Asociación Civil denominada Consortio Educativo Internacional Warden, A.C., a través de la Institución Educativa "Consortio Educativo Internacional Warden", queda obligada a:

1. Cumplir con el plan y programas amparados por este Acuerdo;
2. Contar con personal académico que acredite la preparación adecuada y en proporción suficiente al avance a los ciclos escolares, a la matrícula de alumnos, a los horarios y a los turnos en que se impartirá el plan de estudios, así como los documentos respectivos que avalen su perfil profesional y el listado de los mismos;
3. Mantener las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones, que permitan una adecuada prestación del servicio educativo, materia del reconocimiento;
4. Beneficiar al 10% del total de los alumnos inscritos, como mínimo, con becas económicas, con exclusión de los hijos de los trabajadores de la institución;
5. Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que la autoridad educativa estatal o escolar realice u ordene;
6. Solicitar ante el Ejecutivo del Estado, y demás autoridades competentes, la aprobación correspondiente, cuando pretenda impartir nuevos estudios, la apertura de nuevos planteles educativos, cambio de domicilio y/o demás modificaciones a su situación legal;

Secretaría de Educación

www.nl.gob.mx

Nueva Jersey 4038

Fraccionamiento Industrial Lincoln, Monterrey, N. L.  
C.P. 64310 | Tels. (0181) 2020 5001 al 2020 5004.

Secretaría de  
**EDUCACIÓN**   
**NL**



**Nuevo  
León  
Unido**

Gobierno para Todos

Acuerdo No.: AD-III 034/2013  
Expediente: L-011/2013  
Asunto: Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.  
Tipo: Superior.  
Nivel: Doctorado.

7. Sujetar a la normatividad legal aplicable la aceptación de estudiantes extranjeros y los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación para el trámite de revalidación de estudios;
8. Mencionar en la documentación que expida y en la publicidad que haga, una leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha del acuerdo respectivo, así como la autoridad que lo otorgó;
9. Acatar lo dispuesto en el Acuerdo 07 de la Secretaría de Educación, relativo a las Normas de Control Escolar para Instituciones Educativas de Educación Media Superior y Superior, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 8 de junio de 2009;
10. Informar a la Secretaría de Educación, las fechas de inscripción de cada ciclo escolar, asimismo, enviar la lista de los alumnos inscritos y reinscritos en el ciclo escolar correspondiente, dentro de los treinta días hábiles siguientes al inicio de actividades de acuerdo al Calendario Escolar, publicado por la Secretaría de Educación;
11. Solicitar ante el Ejecutivo Estatal por escrito, en caso de suspensión de la prestación del servicio educativo, el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios amparado por el presente Acuerdo, haciendo entrega de los sellos y archivos escolares correspondientes, sin dejar ciclos inconclusos ni obligaciones pendientes por cumplir, por lo que de resultar alguna infracción a las disposiciones legales o administrativas, la autoridad educativa impondrá las sanciones que correspondan;
12. Tramitar ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, el registro de la Institución Educativa "Consortio Educativo Internacional Warden", en su caso, así como del plan y programas de estudios aprobados por la presente resolución, dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que la misma le sea notificada; para efectos del registro de títulos y emisión de cédulas profesionales;
13. Sujetarse a lo dispuesto en el Acuerdo 11 de la Secretaría de Educación, por el que se modifica el Acuerdo 09 y se establecen los requisitos y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 8 de octubre de 2012, y
14. Otorgar a la Secretaría de Educación las facilidades necesarias para la supervisión y vigilancia del cumplimiento con la presente resolución.



Secretaría de Educación

www.nl.gob.mx

Nueva Jersey 4038  
Fraccionamiento Industrial Lincoln, Monterrey, N. L.  
C.P. 64310 | Tels. (0181) 2020 5001 al 2020 5004.

5

Secretaría de  
**EDUCACIÓN** NL





Gobierno para Todos

Acuerdo No.: AD-III 034/2013  
Expediente: L-011/2013  
Asunto: Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.  
Tipo: Superior.  
Nivel: Doctorado.

Varios

**SEXTO:** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 112, 120 y 121 de la Ley de Educación del Estado de Nuevo León, la Secretaría de Educación en el Estado, cuenta con facultades de evaluación, supervisión y vigilancia respecto de los servicios educativos prestados en los términos de la presente resolución, por parte de la Asociación Civil denominada Consorcio Educativo Internacional Warden, A.C., a través de la Institución Educativa "Consorcio Educativo Internacional Warden", a efecto de que se cumplan las disposiciones establecidas en la misma, en la propia Ley de Educación del Estado y los demás ordenamientos legales aplicables, so pena en caso de incumplimiento, de sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento de validez oficial de estudios que mediante esta resolución se le otorga.

**SÉPTIMO:** El reconocimiento de validez oficial de estudios que ampara la presente resolución, no es transferible.

**OCTAVO:** Notifíquese, cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa de la interesada. Así lo resuelve y firma el C. ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ TREVIÑO, Secretario de Educación en el Estado, con la asistencia de los C.C. MTRO. ARNOLDO TÉLLEZ LÓPEZ, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, ING. OREL DARÍO GARCÍA RODRÍGUEZ, Encargado de la Dirección de Acreditación, Certificación y Control Escolar, y LIC. JAIME ANTONIO SOLÍS HINOJOSA, Encargado de la Dirección de Educación Superior.



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
**Mtro. José Antonio González Treviño**  
Secretaría de Educación

**Mtro. Arnoldo Téllez López**  
Subsecretario de Educación Media Superior y Superior

**Ing. Orel Darío García Rodríguez**  
Encargado de la Dirección de Acreditación, Certificación y Control Escolar

**Lic. Jaime Antonio Solís Hinojosa**  
Encargado de la Dirección de Educación Superior



Nuevo León  
Gobierno del Estado

Secretaría de Educación

www.nl.gob.mx

Nueva Jersey 4038  
Fraccionamiento Industrial Lincoln, Monterrey, N. L.  
C.P. 64310 | Tels. (0181) 2020 5001 al 2020 5004.

6

Secretaría de  
**EDUCACIÓN** NL

**PLAN DE ESTUDIOS 2013**



Nombre de la Institución	CONSORCIO EDUCATIVO INTERNACIONAL WARDEN
Plan de Estudios	DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA INTERNACIONAL
Duración:-	7 TETRAMESTRES
Modalidad	NO ESCOLARIZADA

**NOVO LEÓN**  
ESTADO DE N. LEÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
CARRANZA 1001  
64000 MONTERREY, N. LEÓN

ANEXO 1, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO N° ADHJ/ 014/2013 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2013, DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA INTERNACIONAL, MODALIDAD NO ESCOLARIZADA, OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**PRIMER TETRAMESTRE**

CLAVE	ASIGNATURA	Seriación	HFD HSS	HEI HAS	THS	CRS
DAE-101	SEMINARIO DE EPISTEMOLOGIA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA.		3	6	9	8
DAE-102	SEMINARIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESTRATEGICA.		3	6	9	8
<b>SUBTOTAL</b>			6	12	18	16

**SEGUNDO TETRAMESTRE**

CLAVE	ASIGNATURA	Seriación	HFD HSS	HEI HAS	THS	CRS
DAE-103	SEMINARIO DE MERCADOTECNIA ESTRATEGICA	DAE-101	3	6	9	8
DST-101	SEMINARIO DE TESIS I		3	6	9	8
<b>SUBTOTAL</b>			6	12	18	16

**TERCER TETRAMESTRE**

CLAVE	ASIGNATURA	Seriación	HFD HSS	HEI HAS	THS	CRS
DAE-104	SEMINARIO DE DIRECCIÓN ESTRATEGICA DE RECURSOS HUMANOS	DAE-101	3	6	9	8
DST-102	SEMINARIO DE TESIS II	DST-101	3	6	9	8
<b>SUBTOTAL</b>			6	12	18	16

**CUARTO TETRAMESTRE**

CLAVE	ASIGNATURA	Seriación	HFD HSS	HEI HAS	THS	CRS
DAE-105	SEMINARIO DE ESTRATEGIAS FINANCIERAS EMPRESARIALES	DAE-101	3	6	9	8
DST-103	SEMINARIO DE TESIS III	DST-102	3	6	9	8
<b>SUBTOTAL</b>			6	12	18	16

**QUINTO TETRAMESTRE**

CLAVE	ASIGNATURA	Seriación	HFD HSS	HEI HAS	THS	CRS
DAE-106	SEMINARIO DE ESTRATEGIAS DE PRODUCCIÓN	DAE-101	3	6	9	8
DST-104	SEMINARIO DE TESIS IV	DST-103	3	6	9	8
<b>SUBTOTAL</b>			6	12	18	16

**SEXTO TETRAMESTRE**

CLAVE	ASIGNATURA	Seriación	HFD HSS	HEI HAS	THS	CRS
DAE-107	SEMINARIO DE ÉTICA EMPRESARIAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	DAE-101	3	3	6	5
DST-105	SEMINARIO DE TESIS V	DST-104	3	6	9	8
<b>SUBTOTAL</b>			6	9	15	13

*Prille*

ANEXO 1, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO N° AD-HI 0142/D13 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2013, DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA INTERNACIONAL, MODALIDAD NO ESCOLARIZADA, OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SEPTIMO TETRAESTRE						
CLAVE	ASIGNATURA	Seriación	HFD HSS	HEI HAS	THS	CRS
DST-106	GUIA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DE GRADO	DST-107	3	3	6	5
	<b>SUBTOTAL</b>		3	3	6	5
	<b>TOTAL</b>		39	72	111	98
	<b>ASIGNATURAS</b>	13				

**GLOSARIO:-**

HFD: Horas Frente Docente Semanales/Plan	39 Hrs.
HSS: Horas Sincrónicas Semanales	
HEI: Horas de Estudio Independiente Semanales/ Plan	72 Hrs.
HAS: Horas Asincrónicas Semanales	
THS: Total de Horas por Semana/ Plan	111 Hrs
CRS: Créditos	98
Semanas efectivas de clase por ciclo escolar	14



*Duarte*

Varios


La Dirección de Acreditación, Certificación y Control Escolar:

**HACE CONSTAR**

Que el presente plan de estudios de Doctorado en Dirección de Marketing Estratégico, modalidad no escolarizada, de la Institución Educativa "Consortio Educativo Internacional Warden", es copia fiel y exacta del original que obra en los archivos de esta Dirección y se expiden en dos fojas útiles.

La presente se otorga con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 9 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, y en los Artículos 1, 2, 3 fracción VI y 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación en el Estado.-Conste:\_\_\_\_\_

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
L. a 2 de mayo de 2013



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN  
CERTIFICACIÓN Y CONTROL ESCOLAR  
MONTEREY, NUEVO LEÓN

**RODRÍGUEZ GARCÍA RODRÍGUEZ**  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN,  
CERTIFICACIÓN Y CONTROL ESCOLAR

*Edoc*

Orden No. 2220 27



**Nuevo  
León  
Unido**

Gobierno para Todos

**Acuerdo No.:** AD-III 035/2013  
**Expediente:** L-012/2013  
**Asunto:** Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.  
 Tipo: Superior.  
 Nivel: Doctorado.

Varios

Monterrey, Nuevo León, a los 2-dos días del mes de mayo del año 2013-dos mil trece.

**V I S T A**, para resolver la solicitud presentada al Ejecutivo del Estado por la C. Salvadora Peña Warden, en su carácter de representante legal de la Asociación Civil denominada Consorcio Educativo Internacional Warden, A.C., por la cual solicita **Reconocimiento de Validez Oficial al Plan y Programas de Estudios de Doctorado en Dirección de Marketing Estratégico**, a impartirse en siete tetramestres, modalidad no escolarizada, por la Institución Educativa "Consorcio Educativo Internacional Warden", en el plantel ubicado en la avenida Constitución número 2233-4 poniente, colonia Obispado, en Monterrey, Nuevo León, México, vistos los documentos acompañados por la interesada, cuanto más debió verse, tenerse presente; y

**RESULTANDO**

**PRIMERO:** Que mediante resolución administrativa del Ejecutivo del Estado de fecha 6 de junio de 2011, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 12 de agosto del mismo año, se otorgó reconocimiento de validez oficial de estudios a la Asociación Civil denominada Consorcio Educativo Internacional Warden, A.C., auspiciante de la Institución Educativa "Consorcio Educativo Internacional Warden", constituida legalmente mediante escritura pública número 3,583, libro 85, con fecha 26 de febrero de 2009, levantada ante la fe del Lic. Gustavo Carlos Fuentesvilla Carvajal, Titular de la Notaría Pública No. 138, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, y domicilio en Guadalupe, Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 383, volumen 48, libro 8, sección III, asociaciones civiles, en fecha 5 de marzo de 2009, en Monterrey, N.L.; cuyo objeto social es: Dedicarse al ramo educativo, en sus diferentes niveles y modalidades; así como impartir educación y enseñanza en todos los niveles y sobre cualquier materia del saber nacional y/o universal a toda clase de personas, previa incorporación, registro o autorización de la Secretaría de Educación Pública, Universidad Nacional Autónoma de México o de cualquier autoridad o institución que para tal efecto tenga que otorgar la autorización correspondiente.

**SEGUNDO:** Que con fecha 16 de abril de 2013, la C. Salvadora Peña Warden, en su carácter de representante legal de la Asociación Civil denominada Consorcio Educativo Internacional Warden, A.C., como lo acredita mediante escritura pública citada en el resultando primero de esta resolución, solicitó ante el Ejecutivo del Estado, Reconocimiento de Validez Oficial al Plan y Programas de Estudios de Doctorado en Dirección de Marketing Estratégico, a impartirse en siete tetramestres, modalidad no escolarizada, por la Institución Educativa "Consorcio Educativo Internacional Warden", anexando a su solicitud el Plan y Programas de Estudios correspondientes.



**Nuevo León**  
Gobierno del Estado

Secretaría de Educación

www.nl.gob.mx

Nueva Jersey 4038  
 Fraccionamiento Industrial Lincoln, Monterrey, N. L.  
 C.P. 64310 | Tels. (0181) 2020 5001 al 2020 5004.

Secretaría de  
**EDUCACIÓN**





**Nuevo León Unido**

Gobierno para Todos

Acuerdo No.: AD-III 035/2013  
 Expediente: L-012/2013  
 Asunto: Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.  
 Tipo: Superior.  
 Nivel: Doctorado.

**TERCERO:** Que la Secretaría de Educación determinó favorablemente la solicitud planteada, con base en los dictámenes académico y de factibilidad números DES/651/12-13 y DES/615/12-13, de fechas 22 de abril y 15 de abril de 2013 respectivamente, suscritos por el Lic. Jaime Antonio Solís Hinojosa, Encargado de la Dirección de Educación Superior, conforme al Dictamen Académico emitido por la Lic. Guillermina Arizpe Zendejas, Encargada de la Subcomisión Académica de Estudios y Dictámenes de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior en Nuevo León, de fecha 15 de abril del mismo año, por cumplir con los requisitos de los artículos 55 de la Ley General de Educación y 107 de la Ley de Educación del Estado de Nuevo León, toda vez que cuenta con personal con la preparación adecuada para impartir educación, instalaciones, infraestructura y equipamiento en condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas satisfactorias, así como plan y programas de estudios procedentes, y ha cumplido, además, con los requisitos que esta autoridad le ha determinado.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que acorde a lo dispuesto por los artículos 3º fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, 55, 57, 58 de la Ley General de Educación; 106, 107, 109 y 112 de la Ley de Educación del Estado de Nuevo León, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo solicitar a la autoridad educativa el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, que en cada caso será otorgado dentro de su ámbito de jurisdicción por el Gobierno del Estado, cuando se observen las disposiciones de los citados ordenamientos legales.

**SEGUNDO:** Que la Secretaría de Educación es competente para resolver sobre lo solicitado, ya que en los términos del artículo 26 fracciones I, II, IV y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, le corresponde planear, desarrollar, dirigir y vigilar la educación a cargo del Gobierno del Estado y de los particulares cuyos planteles se encuentran incorporados al Estado, en todos los tipos, niveles y modalidades; aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones que en materia educativa contienen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las Leyes Federal y Local de Educación, las demás leyes y reglamentos vigentes, así como los Acuerdos del Ejecutivo; establecer y aplicar las normas a que debe ajustarse la revalidación de estudios, diplomas, grados y la incorporación de las escuelas particulares, en congruencia con lo que establezca la Ley de Educación del Estado.

**TERCERO:** Que conforme a los artículos 1, 3, 4 fracciones III inciso g), y VI, 7, 8, 11, 22 fracción III, 25, 27 fracción VI, y demás aplicables de la Ley de Educación del Estado de Nuevo León, la misma tiene por objeto regular la educación que se imparte en el Estado, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la

*[Handwritten signature]*



Secretaría de Educación

www.nl.gob.mx  
 Nueva Jersey 4038  
 Fraccionamiento Industrial Lincoln, Monterrey, N. L.  
 C.P. 64310 | Tels. (0181) 2020 5001 al 2020 5004.





Gobierno para Todos

Acuerdo No.: AD-III 035/2013  
Expediente: L-012/2013  
Asunto: Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.  
Tipo: Superior.  
Nivel: Doctorado.

Varios

Constitución Política del Estado, la Ley General de Educación y demás leyes y disposiciones federales y locales aplicables; cuya aplicación y vigilancia corresponde a las autoridades educativas estatales, municipales y escolares en el ámbito de su competencia.

**CUARTO:** Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, 55 y 106 de la Ley de Educación del Estado de Nuevo León; la educación superior es la que se imparte después del bachillerato o sus equivalentes. Está compuesta por la licenciatura; la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura. El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para este tipo y modalidad de educación se otorgará a los particulares cuando cumplan con las disposiciones de los artículos 107 y 109 de la propia Ley.

**QUINTO:** Que mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 9 de septiembre de 2005, se faculta a la Secretaría de Educación a través de su Titular para realizar diversos actos relacionados con los reconocimientos de validez oficial de estudios de educación media superior y superior a impartirse por instituciones educativas particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Titular de la Secretaría de Educación en el Estado, en ejercicio de sus facultades:

### RESUELVE

**PRIMERO:** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 4 fracción VI, 106 y 107 de la Ley de Educación del Estado, se otorga a la Asociación Civil denominada Consorcio Educativo Internacional Warden, A.C., **Reconocimiento de Validez Oficial al Plan y Programas de Estudios de Doctorado en Dirección de Marketing Estratégico**, a impartirse en siete tetramestres, modalidad no escolarizada, por la Institución Educativa "Consorcio Educativo Internacional Warden", en el plantel ubicado en la avenida Constitución número 2233-4 poniente, colonia Obispado, en Monterrey, Nuevo León, México, con retroactividad a partir del 16 de abril de 2013. Se adjunta el plan de estudios debidamente autorizado y signado por la Dirección de Educación Superior, como Anexo 1, el cual forma parte integral de la presente resolución.

**SEGUNDO:** De acuerdo al artículo 114 de la Ley de Educación del Estado de Nuevo León, se faculta a la Asociación Civil denominada Consorcio Educativo Internacional Warden, A.C., para que a través de la Institución Educativa "Consorcio Educativo Internacional Warden", otorgue diplomas, certificados, títulos profesionales y grados académicos, respecto

Secretaría de Educación



Nuevo León  
Gobierno del Estado

www.nl.gob.mx

Nueva Jersey 4038  
Fraccionamiento Industrial Lincoln, Monterrey, N.L.  
C.P. 64310 | Tels. (0181) 2020 5001 al 2020 5004.

3

Secretaría de  
**EDUCACIÓN**





**Nuevo León Unido**

Gobierno para Todos

Acuerdo No.: AD-III 035/2013  
 Expediente: L-012/2013  
 Asunto: Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.  
 Tipo: Superior.  
 Nivel: Doctorado.

a los estudios que mediante esta resolución se aprueban, pudiendo realizar las actividades administrativas y académicas necesarias para la impartición de dichos estudios.

**TERCERO:** En los términos de lo dispuesto en el artículo 12, del Acuerdo 11 por el que se modifica el Acuerdo 09 y se establecen los requisitos y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, los exámenes finales en la modalidad no escolarizada aplicados por la Institución Educativa "Consortio Educativo Internacional Warden", deberán ser presenciales.

**CUARTO:** La Asociación Civil denominada Consortio Educativo Internacional Warden, A.C., a través de la Institución Educativa "Consortio Educativo Internacional Warden", exigirá para el ingreso a los estudios que mediante esta resolución se le autoriza impartir, las constancias que la ley señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

**QUINTO:** Con fundamento en los artículos 55, 56 y 57 de la Ley General de Educación y sus correlativos los artículos 107, 108 y 109 fracciones I, II, V y VI de la Ley de Educación del Estado de Nuevo León y por el presente reconocimiento, la Asociación Civil denominada Consortio Educativo Internacional Warden, A.C., a través de la Institución Educativa "Consortio Educativo Internacional Warden", queda obligada a:

1. Cumplir con el plan y programas amparados por este Acuerdo;
2. Contar con personal académico que acredite la preparación adecuada y en proporción suficiente al avance a los ciclos escolares, a la matrícula de alumnos, a los horarios y a los turnos en que se impartirá el plan de estudios, así como los documentos respectivos que avalen su perfil profesional y el listado de los mismos;
3. Mantener las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones, que permitan una adecuada prestación del servicio educativo, materia del reconocimiento;
4. Beneficiar al 10% del total de los alumnos inscritos, como mínimo, con becas económicas, con exclusión de los hijos de los trabajadores de la institución;
5. Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que la autoridad educativa estatal o escolar realice u ordene;
6. Solicitar ante el Ejecutivo del Estado, y demás autoridades competentes, la aprobación correspondiente, cuando pretenda impartir nuevos estudios, la apertura de nuevos planteles educativos, cambio de domicilio y/o demás modificaciones a su situación legal;

*[Handwritten signature]*



**Nuevo León**  
Gobierno del Estado

Secretaría de Educación

www.nl.gob.mx

Nueva Jersey 4038  
 Fraccionamiento Industrial Lincoln, Monterrey, N. L.  
 C.P. 64310 | Tels. (0181) 2020 5001 al 2020 5004.

4

Secretaría de **EDUCACIÓN** NL





Gobierno para Todos

Acuerdo No.: AD-III 035/2013  
Expediente: L-012/2013  
Asunto: Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.  
Tipo: Superior.  
Nivel: Doctorado.



Varios

7. Sujetar a la normatividad legal aplicable la aceptación de estudiantes extranjeros y los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación para el trámite de revalidación de estudios;
8. Mencionar en la documentación que expida y en la publicidad que haga, una leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha del acuerdo respectivo, así como la autoridad que lo otorgó;
9. Acatar lo dispuesto en el Acuerdo 07 de la Secretaría de Educación, relativo a las Normas de Control Escolar para Instituciones Educativas de Educación Media Superior y Superior, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 8 de junio de 2009;
10. Informar a la Secretaría de Educación, las fechas de inscripción de cada ciclo escolar, asimismo, enviar la lista de los alumnos inscritos y reinscritos en el ciclo escolar correspondiente, dentro de los treinta días hábiles siguientes al inicio de actividades de acuerdo al Calendario Escolar, publicado por la Secretaría de Educación;
11. Solicitar ante el Ejecutivo Estatal por escrito, en caso de suspensión de la prestación del servicio educativo, el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios amparado por el presente Acuerdo, haciendo entrega de los sellos y archivos escolares correspondientes, sin dejar ciclos inconclusos ni obligaciones pendientes por cumplir, por lo que de resultar alguna infracción a las disposiciones legales o administrativas, la autoridad educativa impondrá las sanciones que correspondan;
12. Tramitar ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, el registro de la Institución Educativa "Consortio Educativo Internacional Warden", en su caso, así como del plan y programas de estudios aprobados por la presente resolución, dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que la misma le sea notificada; para efectos del registro de títulos y emisión de cédulas profesionales;
13. Sujetarse a lo dispuesto en el Acuerdo 11 de la Secretaría de Educación, por el que se modifica el Acuerdo 09 y se establecen los requisitos y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 8 de octubre de 2012, y
14. Otorgar a la Secretaría de Educación las facilidades necesarias para la supervisión y vigilancia del cumplimiento con la presente resolución.

Secretaría de Educación



Nuevo León  
Gobierno del Estado

www.nl.gob.mx

Nueva Jersey 4038

Fraccionamiento Industrial Lincoln, Monterrey, N. L.  
C.P. 64310 | Tels. (0181) 2020 3001 al 2020 5004.

5



Secretaría de  
**EDUCACIÓN**





**Nuevo León Unido**

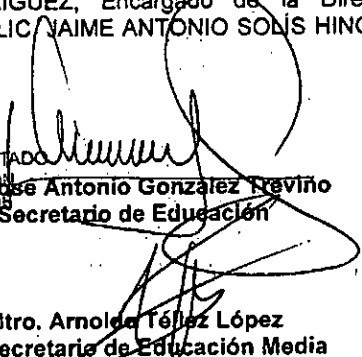
Gobierno para Todos

Acuerdo No.: AD-III 035/2013  
Expediente: L-012/2013  
Asunto: Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.  
Tipo: Superior.  
Nivel: Doctorado.


**SEXTO:** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 112, 120 y 121 de la Ley de Educación del Estado de Nuevo León, la Secretaría de Educación en el Estado, cuenta con facultades de evaluación, supervisión y vigilancia respecto de los servicios educativos prestados en los términos de la presente resolución, por parte de la Asociación Civil denominada Consorcio Educativo Internacional Warden, A.C., a través de la Institución Educativa "Consorcio Educativo Internacional Warden", a efecto de que se cumplan las disposiciones establecidas en la misma, en la propia Ley de Educación del Estado y los demás ordenamientos legales aplicables, so pena en caso de incumplimiento, de sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento de validez oficial de estudios que mediante esta resolución se le otorga.

**SÉPTIMO:** El reconocimiento de validez oficial de estudios que ampara la presente resolución, no es transferible.

**OCTAVO:** Notifíquese, cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado. Así lo resuelve y firma el C. ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ TREVIÑO, Secretario de Educación en el Estado, con la asistencia de los C.C. MTRO. ARNOLDO TÉLLEZ LÓPEZ, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, ING. OREL DARÍO GARCÍA RODRÍGUEZ, Encargado de la Dirección de Acreditación, Certificación y Control Escolar, y LIC. JAIME ANTONIO SOLÍS HINOJOSA, Encargado de la Dirección de Educación Superior.

  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Ing. José Antonio González Treviño  
Secretario de Educación

Mtro. Arnoldo Téllez López  
Subsecretario de Educación Media Superior y Superior

  
Ing. Orel Darío García Rodríguez  
Encargado de la Dirección de Acreditación, Certificación y Control Escolar

  
Lic. Jaime Antonio Solís Hinojosa  
Encargado de la Dirección de Educación Superior



Secretaría de Educación  
www.nl.gob.mx  
Nueva Jersey 4038  
Fraccionamiento Industrial Lincoln, Monterrey, N. L.  
C.P. 64310 | Tels. (0181) 2020 5001 al 2020 5004.



PLAN DE ESTUDIOS 2013



Nombre de la Institución	CONSORCIO EDUCATIVO INTERNACIONAL WARRINGTON
Plan de Estudios	DOCTORADO EN DIRECCIÓN DE MARKETING ESTRATEGICO
Duración:-	7 TETRAMESTRES
Modalidad	NO ESCOLARIZADA

ANEXO 1. QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO N° AQ-III 03/2013 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2013, DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE DOCTORADO EN DIRECCIÓN DE MARKETING ESTRATEGICO, MODALIDAD NO ESCOLARIZADA OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

PRIMER TETRAMESTRE						
CLAVE	ASIGNATURA	Seriación	HFD HSS	HEI HAS	THS	CRS
DDM-101	SEMINARIO DE EPISTEMOLOGIA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA.		3	6	9	8
DDM -102	SEMINARIO DE MERCADOTECNIA ESTRATEGICA		3	6	9	8
<b>SUBTOTAL</b>			6	12	18	16

SEGUNDO TETRAMESTRE						
CLAVE	ASIGNATURA	Seriación	HFD HSS	HEI HAS	THS	CRS
DDM -103	SEMINARIO DE MERCADOTECNIA DE SERVICIOS.	DDM -101	3	6	9	8
DST-101	SEMINARIO DE TESIS I		3	6	9	8
<b>SUBTOTAL</b>			6	12	18	16

TERCER TETRAMESTRE						
CLAVE	ASIGNATURA	Seriación	HFD HSS	HEI HAS	THS	CRS
DDM -104	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS.	DDM -101	3	6	9	8
DST-102	SEMINARIO DE TESIS II	DST-101	3	6	9	8
<b>SUBTOTAL</b>			6	12	18	16

CUARTO TETRAMESTRE						
CLAVE	ASIGNATURA	Seriación	HFD HSS	HEI HAS	THS	CRS
DDM -105	SEMINARIO DE COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR-COMPRADOR	DDM -101	3	6	9	8
DST-103	SEMINARIO DE TESIS III	DST-102	3	6	9	8
<b>SUBTOTAL</b>			6	12	18	16

QUINTO TETRAMESTRE						
CLAVE	ASIGNATURA	Seriación	HFD HSS	HEI HAS	THS	CRS
DDM -106	SEMINARIO DE COMERCIO Y MERCADOTECNIA ELECTRONICA	DDM -101	3	6	9	8
DST-104	SEMINARIO DE TESIS IV	DST-103	3	6	9	8
<b>SUBTOTAL</b>			6	12	18	16

SEXTO TETRAMESTRE						
CLAVE	ASIGNATURA	Seriación	HFD HSS	HEI HAS	THS	CRS
DAE-107	SEMINARIO DE ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	DAE-101	3	3	6	5
DST-105	SEMINARIO DE TESIS V	DST-104	3	6	9	8
<b>SUBTOTAL</b>			6	9	15	13

Varios

ANEXO 1.- QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO N° AD-IE 035/2013 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2013, DE RECONOCIMIENTO DE VALOR OFICIAL AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE DOCTORADO EN DIRECCIÓN DE MARKETING ESTRATÉGICO, MODALIDAD NO ESCOLARIZADA, OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SEPTIMO TETRAESTRE						
CLAVE	ASIGNATURA	Seriación	HFD HSS	HEI HAS	THS	CRS
DST-106	GULA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DE GRADO	DST-105	3	3	6	5
	SUBTOTAL		3	3	6	5
	TOTAL		39	72	111	98
	ASIGNATURAS	13				

GLOSARIO:-

HFD: Horas Frente Docente Semanales/Plan HSS: Horas Sincrónicas Semanales	39 Hrs.
HEI: Horas de Estudio Independiente Semanales/ Plan HAS: Horas Asíncrónicas Semanales	72 Hrs.
THS: Total de Horas por Semana/ Plan	111 Hrs
CRS: Créditos	98
Semanas efectivas de clase por ciclo escolar	14



*Guillermo Ferrer*


La Dirección de Acreditación, Certificación y Control Escolar:

**HACE CONSTAR**

Que el presente plan de estudios de Doctorado en Administración Estratégica Internacional, modalidad no escolarizada, de la Institución Educativa "Consortio Educativo Internacional Warden", es copia fiel y exacta del original que obra en los archivos de esta Dirección y se expiden en dos fojas útiles.

La presente se otorga con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 9 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, y en los Artículos 1, 2, 3 fracción VI y 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación en el Estado.-Conste.-

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MONTERRAY, NUEVO LEÓN, a 2 de mayo de 2013



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA-SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN  
CERTIFICACIÓN Y CONTROL ESCOLAR  
MONTERRAY, NUEVO LEÓN

**ING. GUSTAVO GARCÍA RODRÍGUEZ**  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN,  
CERTIFICACIÓN Y CONTROL ESCOLAR

*E. G. G.*

Orden No. 2271 27

**AGUAS TRATADAS DE MADERO, S. DE R.L. DE C.V.**  
RFC: ATM950110CL3

Privada San Alberto No. 301  
Colonia Residencial Santa Bárbara  
San Pedro Garza García, N.L., C.P. 66266

**FUSIÓN**

Aguas Tratadas de Madero, S. de R.L. de C.V. (la "Fusionante") como entidad fusionante, y las entidades Aguas Tratadas de Cadereyta, S. de R.L. de C.V., y Grupo Empresarial de Mejoramiento Ambiental, S. de R.L. de C.V. como entidades fusionadas (las "Fusionadas"), mediante las correspondientes Resoluciones Unánimes de Socios de fecha 16 de diciembre de 2013, resolvieron fusionarse, subsistiendo la Fusionante y desapareciendo las Fusionadas por la absorción que de ellas hará la Fusionante.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados mediante las Resoluciones Unánimes de Socios anteriormente indicadas y del Convenio de Fusión a ser celebrado con efectos al 31 de diciembre de 2013 entre la Fusionante y las Fusionadas, en los siguientes términos:

**PRIMERA. OBJETO.** Por medio del presente Convenio, las partes acuerdan fusionarse, subsistiendo la Fusionante y desapareciendo las Fusionadas. En consecuencia, una vez que la fusión surta efectos, el patrimonio de las Fusionadas, que comprende el conjunto de sus respectivos activos, pasivos, derechos y obligaciones, será íntegramente absorbido por la Fusionante.

**SEGUNDA.- BALANCES.** La fusión se conviene en base a las Resoluciones Unánimes de de Socios de la Fusionante y de las Fusionadas y de acuerdo a los balances generales formulados por el Órgano de Administración y aprobados por los socios de cada una de las Partes, al 30 de noviembre de 2013.

**TERCERA. CAPITAL SOCIAL.-** Las partes convienen que en virtud de la fusión acordada respectivamente por los socios de la Fusionante y de las Fusionadas mediante Resoluciones Unánimes de Socios de fecha 16 de diciembre de 2013, el capital social totalmente suscrito y pagado de la Fusionante ascenderá a la cantidad de **\$6'834,996.00 (Seis millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)**, representados por 4 (cuatro) partes sociales. Del capital social de la Fusionante, corresponden \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) al capital mínimo fijo, representado por 2 (dos) partes sociales; y \$6'784,996.00 (Seis millones setecientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) a la porción variable, la cual se encuentra representada por las 2 (dos) partes sociales restantes.

**CUARTA.- TRANSMISIÓN DEL PATRIMONIO.-** Como consecuencia de la fusión acordada, en el momento en que dicho acto surta efectos, las Fusionadas transmitirán a la Fusionante íntegramente su patrimonio, comprendiendo la totalidad de sus activos, pasivos, derechos y obligaciones, sin reserva ni limitación alguna. La Fusionante, a su vez, acepta desde este momento la transferencia universal del patrimonio de las Fusionadas en virtud de la fusión aquí acordada por la cual absorbe a las Fusionadas.

2.

Como consecuencia de la fusión, la Fusionante adquirirá todas las obligaciones, derechos y bienes de las Fusionadas, subrogándose en todas las obligaciones, derechos, garantías y privilegios derivados de cualquier contrato, negociación o transacción en los que las Fusionadas figure como parte, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda y asume todas y cada una de las obligaciones que resultaren a su cargo.

QUINTA.- EFECTOS.- Las partes acuerdan que la fusión aquí acordada surtirá sus efectos entre la Fusionante, las Fusionadas, sus socios así como frente a terceros a partir de la fecha de inscripción de los acuerdos de fusión ante el Registro Público de Comercio de acuerdo a la Ley General de Sociedades Mercantiles, toda vez que se acuerda el pago a los acreedores que así lo soliciten respecto de todas las deudas de las sociedades involucradas en la fusión.

Las partes acuerdan que la fusión surta sus efectos fiscales a las 11:59 p.m. del día 31 de diciembre de 2013, para el cumplimiento de las obligaciones fiscales a las que se hace referencia en los artículos 14 B del Código Fiscal de la Federación, 25 fracción XVI y 26 fracción XIII de su Reglamento, así como para efectos de lo dispuesto por el boletín de Criterios Normativos del Servicio de Administración Tributaria en lo relativo al momento en que se lleva a cabo la fusión de sociedades, para la presentación de avisos ante las autoridades fiscales."

Nuevo León, México, a 17 de diciembre de 2013.



Pablo Saucedo Rosales  
Representante

Orden No. 2247 27

**AGUAS TRATADAS DE MADERO S DE RL DE CV**

**Balance General**  
 Al 30 de Noviembre de 2013  
 (Miles de pesos)


Activo	2013	Pasivo	2013
Efectivo y equivalentes	69,105	Cuentas por pagar parte relacionada	13,547
Cuentas por cobrar	13,823	Impuestos por pagar	8,014
Impuestos por recuperar	875	<b>Pasivo Circulante</b>	<b>21,560</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>83,603</b>		
		Impuestos diferidos	65
		<b>Pasivo a largo plazo</b>	<b>65</b>
		<b>Total Pasivo</b>	<b>21,625</b>
		<b>Capital Contable</b>	
		Capital social	21,428
		Utilidades acumuladas	5,124
		Utilidad del ejercicio	35,427
		<b>Total Capital contable</b>	<b>61,978</b>
<b>Total Activo:</b>	<b>83,603</b>	<b>Total Pasivo y Capital contable</b>	<b>83,603</b>

  
 Héctor Alejandro Díaz Múñilo  
 Contralor y Representante Legal



**AGUAS TRATADAS DE CADEREYTA S DE RL DE CV**  
**Balance General**  
 Al 30 de Noviembre 2013  
 (Cifras en miles de pesos)

Activo	2013	Capital Contable	2013
Efectivo y equivalentes	894	Capital Social	4,796
Impuestos por recuperar	3,035	Utilidades retenidas	(747)
		Utilidad del ejercicio	(120)
<b>Activo circulante</b>	<b>3,929</b>	<b>Total Capital Contable</b>	<b>3,929</b>
<b>Total activos</b>	<b>3,929</b>	<b>Total Pasivo y Capital Contable</b>	<b>3,929</b>

  
 Héctor Alejandro Ortiz Murillo  
 Contralor y Representante Legal

**GRUPO EMPRESARIAL DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL, S. DE R.L. DE C.V**

**Balance General**  
Al 30 de Noviembre 2013  
(Cifras en miles de pesos)

Activo	2013	Pasivos	2013
Efectivo y equivalentes	6,297	Cuentas por pagar partes relacionadas	13,823
Ciudadanos	14,105	Impuestos por pagar	216
Impuestos por recuperar	3,826		
<b>Activo circulante</b>	<b>24,228</b>	<b>Pasivo circulante</b>	<b>14,039</b>
Inversión en acciones	65,908		
<b>Total</b>	<b>90,136</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>14,039</b>
		<b>Capital Contable</b>	
		Capital Social	37
		Utilidades reténidas	39,669
		Utilidad del ejercicio	36,392
		<b>Total Capital Contable:</b>	<b>76,098</b>
<b>Total Activo</b>	<b>90,136</b>	<b>Total Pasivo y Capital Contable</b>	<b>90,136</b>

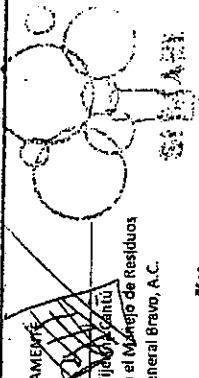
  
Héctor Alejandro Díaz M. Bello  
Contralor y Representante legal

SISTEMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CHINA-GRAL BRAVO A.C.  
Presupuesto de egresos para el 2014

Concepto	Ene-14	Feb-14	Mar-14	Abr-14	May-14	Jun-14	Jul-14	Ag-14	Sep-14	Oct-14	Nov-14	Dic-14	Total General	%
ISR RETENIDO AL PERSONAL	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	24,000	2%
SUELDOS	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	360,000	37%
VACACIONES Y PRIMA VACACIONAL													15,000	1%
Aguinaldo													30,000	3%
Honorarios (Comedor)	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	48,000	4%
SERVICIO MEDICO	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	24,000	2%
MEDICAMENTO	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	12,000	1%
HOSPITALIZACIONES	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	34,000	3%
CAPACITACION	1,500	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	12,500	1%
TELEFONO	2,000	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	7,500	1%
CELULARES	5,500	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	12,100	1%
GASTOS DE VIAJES A MONTERREY	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	24,000	2%
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	36,000	3%
PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	2,000	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	10,800	1%
ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	18,000	2%
MATERIAL DE IMPRENTA			5,500										5,500	0%
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	54,000	5%
GASOLINA	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	96,000	8%
REFACCIONES	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	54,000	5%
LLANTAS	6,500	6,500	6,500	6,500	6,500	6,500	6,500	6,500	6,500	6,500	6,500	6,500	78,000	7%
ACUMULADORES	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	2,400	0%
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	1,000	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	7,600	1%
MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Reparación de 2 Caterpillar del Bulldozer	4,500	70,000	30,000	30,000	30,000	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	160,500	14%
EQUIPO DE CÓMPIUTO	15,000												15,000	1%
<b>Total General</b>	<b>102,200</b>	<b>84,200</b>	<b>134,700</b>	<b>105,700</b>	<b>105,700</b>	<b>76,700</b>	<b>76,700</b>	<b>76,700</b>	<b>76,700</b>	<b>76,700</b>	<b>76,700</b>	<b>123,700</b>	<b>1,140,900</b>	

Remanente	800	300	800	300	300	300	300	300	300	300	300	300	3,300	6,100
<b>Saldo</b>	<b>800</b>	<b>1,600</b>	<b>1,900</b>	<b>2,200</b>	<b>3,000</b>	<b>3,300</b>	<b>3,600</b>	<b>3,900</b>	<b>4,200</b>	<b>4,500</b>	<b>4,800</b>	<b>4,800</b>	<b>6,100</b>	<b>6,100</b>

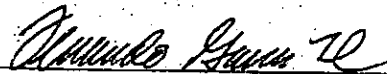
Nota: Las cantidades marcadas con amarillo corresponden a los gastos extraordinarios que se requieren de manera urgente para poder continuar con la operación.

ATENTAMENTE  
  
 Prof. Braulio Tijera Cantu  
 Director del Sistema para el Manejo de Residuos Sólidos China-General Bravo, A.C.

Varios

INMOBILIARIA GAFF, S.A.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION  
AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2013

ACTIVO	\$ 0.00
PASIVO	\$ 0.00
CAPITAL	\$ 0.00

  
FERNANDO JESUS GARCIA LLAGUNO  
LIQUIDADOR

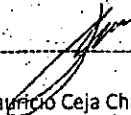
Orden No. 2074

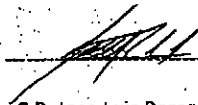
06-16-27

**BIM VALORES CENTRO CAMBIARIO S.A. DE C.V.**  
**BALANCE DE LIQUIDACION**

**PERIODO AL 31 DE OCTUBRE 2013**

Activos	
Socios	\$ 00,000.00
Pasivos	\$ 0.00
Capital Contable	
Capital Social	\$ 00,000.00

  
 Enrique Mauricio Ceja Charur  
 Liquidador de la Sociedad

  
 C.P. Jose Luis Perez Moreno  
 Contador

Orden No: 2075      06-16-27

**CUBETAS PLASTICAS Y MAQUILAS, S.A. DE C.V.**  
 Balance Final de Liquidación  
 Al 29 de Noviembre de 2013 (Cifras en pesos mexicanos)

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
Caja y bancos	0.00	Acreedores Diversos	0.00
Cuentas por cobrar	0.00		
<b>Total Activo Circulante</b>	<u>0.00</u>	<b>Total Pasivo Circulante</b>	<u>0.00</u>
<b>ACTIVO FIJO</b>		<b>CAPITAL</b>	
Inmuebles neto	0.00	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Equipo de Transporte	0.00	Capital Social	0.00
Depreciación Acumulada Equipo de Transporte	0.00		
<b>Total Activo Fijo</b>	<u>0.00</u>	<b>Total de Capital Contable</b>	<u>0.00</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u>0.00</u>	<b>TOTAL PASIVO MAS CAPITAL</b>	<u>0.00</u>



Sr. Jesús María Ayala Rodríguez  
 Liquidador

Orden No. 2082

06-16-27

ACTIVO		PASIVO	
<u>Circulante</u>		<u>Circulante</u>	
Bancos	\$ 295.00	Acreedores Diversos	\$ 31,161.00
Deudores Diversos	43,800.00	Acreedores Diversos	
Iva por Acreditar	1,454.00	IVA trasladado	
Total de Activo Circulante	\$ 45,549.00	TOTAL PASIVO	\$ 31,161.00

FIJO		CAPITAL CONTABLE	
Equipo de Transporte	\$	Capital Social	\$40,000.00
Mobiliario y Equipo de oficina		Utilidad o pérdida de Ejer. Ant.	25,612.00
Equipo de Computo		Utilidad o pérdida del Ejer.	
Otros Activos Fijos			
Depreciación Acumulada de A.			
Total de Activo Fijo	0 \$	TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$14,388.00

Otros activos diferidos	\$	SUMA DE PASIVO MAS CAPITAL	\$45,549.00
Total de Activo Diferido			
SUMA DE ACTIVO	\$45,549.00		

JUAN PABLO MONTES LOPEZ  
LIQUIDADOR

JUAN CARLOS PALMEROS LOPEZ  
CONTADOR

Orden No. 2092

06-16-27



**TEKPOL SA DE CV**  
BALANCE INICIAL DE LIQUIDACION  
Al 30 de Junio de 2013

ACTIVO		PASIVO	
<u>Circulante</u>		<u>Circulante</u>	
Bancos	\$ 112,575.00	Acreedores Diversos	\$
Cuentas por Cobrar	0.00	Acreedores Diversos	
Iva por Acreditar		IVA trasladado	
Total de Activo Circulante	\$ 112,575.00	TOTAL PASIVO	\$

Fijo	
Equipo de Transporte	\$
Mobiliario y Equipo de oficina	
Equipo de Computo	
Otros Activos Fijos	
Depreciación Acumulada de A.	
F.	
Total de Activo Fijo	0 \$

CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	\$5,000.00
Utilidad de Ejer. Ant.	2,325,300.00
Perdida de Ejercicios Ant.	(2,217,725.00)
Utilidad del Ejercicio	
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$112,575.00

<u>Diferido</u>		<u>SUMA DE PASIVO MAS CAPITAL</u>	\$112,575.00
Otros activos diferidos	\$		
Total de Activo Diferido			
<u>SUMA DE ACTIVO</u>	<u>\$112,575.00</u>		

JUAN CARLOS PALMEROS LOPEZ  
CONTADOR

JUAN PABLO MONTES LOPEZ  
LIQUIDADOR

Orden No. 2093

06-16-27





MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL

El Municipio de General Escobedo, N.L. a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 24 Fracción I, 26, 28, 31, 35, 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León vigente, convoca a las personas físicas y morales que tengan la experiencia, especialidad y capacidad técnica, económica y administrativa que deseen participar en la LICITACION para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado a financiarse con recursos propios 2013.

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	APERTURA ECONÓMICA	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINO	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO (EN PESOS)	NO. DE LICITACION
Pavimentación de Av. la Concordia Poniente	entre Av. República Mexicana y Av. Lic. José López Portillo	15 Enero /2014 10:00 HRS.	16 Enero /2014 10:00 HRS.	23 / Ene. / 2014 al 08 / Mayo / 2014	5'500,000.00	MGE-OP-RP-54/2013

- La fecha límite para venta de bases será el día 07 de Enero del presente año antes de las 13:00 hrs.
- El Contratista Bajo su responsabilidad podrá subcontratar partes de la obra.
- En el Contrato respectivo se otorgará un 30% de Anticipo, correspondiendo un 10% para el inicio de los trabajos y un 20% para la compra y producción de materiales de construcción.

**A). REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

Las personas interesadas deberán acudir a más tardar el día señalado como fecha límite, para consulta y venta de bases en horario de 9:00 a 13:00 hrs a la Dirección de Obras Públicas ubicada en Francisco I. Madero No. 201 Centro General Escobedo, N. L. y presentar los siguientes documentos:

- Solicitud escrita, firmada por el representante legal, manifestando su interés en participar en la licitación.
- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, el cual deberá acreditarse con el último Estado Financiero Auditado por Contador Público independiente o con la última declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior.
- Copia de Escritura Constitutiva sus Modificación y poderes en su caso que deban presentarse tratándose de personas morales, en caso de personas físicas identificación con fotografía. También en ambos casos, deberá entregar Copia de la Cedula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Relación de Contratos en vigor señalando el importe total contratado.
- Documentación que compruebe su capacidad técnica.
- Los interesados deberán demostrar a entera satisfacción del Municipio de General Escobedo, N.L., que tienen la experiencia necesaria en ese tipo de trabajos. Para lo anterior deberá presentar la documentación que apoye la realización de trabajos similares.
- Declaraciones escritas bajo protesta de decir verdad, firmadas por el representante legal de no encontrarse dentro de los supuestos del artículo 44 y 111 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como de estar al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, Municipales, Estatales y Federales.
- En su caso, registro vigente en la cámara que corresponda
- Copia de Registro del IMSS y Alla ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**B). ENTREGA DE DOCUMENTOS**

- La Presidencia Municipal en base a la información presentada por los interesados inscribirá en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles a quienes cumplan con requisitos antes mencionados.
- Los interesados inscritos recogerán la documentación previo pago de la cantidad de \$ 1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), mediante efectivo o cheque de institución de crédito de la Banca Comercial expedido a nombre del Municipio de General Escobedo, N.L.

**C). PRESENTACION DE LA PROPUESTA Y FALLO** según sea el caso.

- La presentación y apertura de proposiciones se hará en la fecha y hora señalada en la sala de juntas de esta presidencia municipal, al término de este primer acto se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La Presidencia Municipal con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra emitirá el fallo mediante el cual en su caso adjudicará el contrato a la persona que dentro de los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.

Si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requisitos el contrato se adjudicará a quien presenta la propuesta solvente económicamente más baja, contra esta resolución no procederá recurso alguno.

General Escobedo, N. L. a Diciembre del 2013.

**ATENAMENTE**

ARQ. MARTINIANO RUEDA MONTELONGO  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO  
Y OBRAS PÚBLICAS

Orden No. 2269 27

Varios



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL  
PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

EDICTO

En fecha 5-cinco de marzo del año 2013-dos mil trece, dentro de los autos del expediente judicial numero 1647/2012 relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE MEDIDAS PROVISIONALES EN CASO DE AUSENCIA se ordenó la publicación de un edicto por tres veces consecutivas, tanto en el periódico "El Porvenir, Periódico Oficial que se editan en esta Ciudad, a fin de llamar a KARLA SARAHI RODRIGUEZ LOPEZ señalándole para que se presente en un termino de tres meses, contados a partir de la última publicación del edicto ordenado, apercibida de que si transcurrido el término antes señalado no se presenta por si misma, o bien, por apoderado legítimo, o tutor o mediante pariente que pueda representarla, se procederá al nombramiento de representante. DOY FE.- Monterrey, Nuevo León a 25-veinticinco de marzo del año 2013-dos mil trece.

EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO  
TERCERO DE LO FAMILIAR

LIC. RAUL GUTIERREZ TREVIÑO

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

ACTUACIONES

23-25-27



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO DÉCIMO DE LO FAMILIAR  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N. L.

2

**EDICTO**

**A. ROCIO, ROLANDO, NANCY y ARMANDO JAHIR CARRILLO PAREDES  
DOMICILIO IGNORADO.**

-- En fecha 25-veinticinco de Octubre del 2013-dos mil trece, se ordenó por Juzgado dentro del expediente judicial 2044/2013, el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JUAN CARRILLO ACEBEDO, JUAN CARRILLO, JUAN CARRILLO A. y/o JUAN CARRILLO ACEVEDO, y ADELA MENDOZA, ADELA MENDOZA DE CARRILLO, ADELA M. DE CARRILLO, ADELA MENDOZA DE C. y/o ADELA MENDOZA QUIROZ, emplazar a ROCIO, ROLANDO, NANCY y ARMANDO JAHIR de apellidos CARRILLO PAREDES, por medio de la publicación de un edicto por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial como en el Boletín Judicial y en el periódico El Porvenir, que se editan en la Entidad, para que dentro del término de 09-nueve días acuda al local de este Juzgado a deducir o repudiar los derechos hereditarios que les pudieren corresponder dentro de la presente sucesión, conforme con el numeral 1566. Aclaración hecha de que la notificación realizada de esta forma surtirá sus efectos a los 10-diez días contados desde el siguiente al de la última publicación del edicto ordenado, quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado de la demanda y demás documentos acompañados para su debida instrucción.

Monterrey, Nuevo León, a 01 de Noviembre del año 2013.

LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LIC. ELIA C. MENDOZA QUIROZ  
JUZGADO DÉCIMO DE LO FAMILIAR  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
MONTERREY, N.L.

Al contestar este Oficio, cítese el número del mismo, fecha y Expediente

Juzgado 7 Familiar, Escobedo y Allende 6 piso. Monterrey, N. L.  
Teléfono: 20-20-61-04

23-25-27

Varios



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DÉCIMO DISTRITO JUDICIAL  
MONTEMORELOS, N.L.

EDICTO

A la ciudadana María Concepción Castillo Tamez.

Domicilio ignorado.

En fecha 29 veintinueve de agosto del año 2013 dos mil trece, se admitió a trámite en este juzgado, el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario promovido por Edelmiro Quintanilla Alvarado, en contra de María Concepción Castillo Tamez, por lo que se ordena publicar en esta forma, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el periódico el Porvenir de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, emplazándola para que dentro del término de 9 nueve días produzca su contestación, en la inteligencia de que la notificación así hecha, surtirá sus efectos a los 10-diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, previniéndosele a la parte demandada para que señale domicilio en esta Ciudad de Montemorelos, Nuevo León, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones de carácter personal se le harán por la tabla de avisos que para tal efecto lleva éste H. Juzgado, de conformidad con el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Juicio el anterior que tramita ante este Tribunal bajo el expediente número 710/2013. Doy Fe.

Montemorelos, Nuevo León a 18 de Diciembre del año 2013.

Licenciado Homero Guerrero García.

El ciudadano secretario del Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO MIXTO  
DEL DÉCIMO DISTRITO JUDICIAL  
MONTEMORELOS, N.L.

ACTUADO

Orden No. 2257

23-25-27

E D I C T O

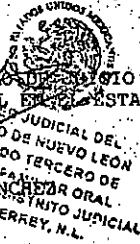
AL C. ESTEBAN MARDONIO BARRAGAN ESPARZA.

DOMICILIO:  
IGNORADO.

Con fecha 03-tres de Junio del año 2013-dos mil trece, se dio inicio la EJECUCIÓN DE SENTENCIA de fecha 22-veintidós de Abril del año 2009-dos mil nueve, promovida por la ciudadana ORALIA ELIZABETH SÁNCHEZ AYALA, en contra de ESTEBAN MARDONIO BARRAGAN ESPARZA, mediante escrito de fecha 29-veintinueve de Mayo del año en curso, ordenándose requerir al ciudadano ESTEBAN MARDONIO BARRAGAN ESPARZA, SOBRE el pago de la suma de \$95,534.94 (noventa y cinco mil quinientos treinta y cuatro pesos. 94/100 moneda nacional), por concepto de pensiones alimenticias pendientes de pagar, en el entendido de que en caso de que el aludido ciudadano no realice el pago de la cantidad ordenada, procedase al embargo de bienes de su propiedad, de los no exceptuados para secuestro que basten a garantizar la referida cantidad, confiriendo primeramente el derecho para señalar bienes para embargo a ESTEBAN MARDONIO BARRAGAN ESPARZA, y sólo que éste rehúse designarlos, podrá señalarlos la señora ORALIA ELIZABETH SANCHEZ AYALA, ordenándose prevenir en ese último caso a ESTEBAN MARDONIO BARRAGAN ESPARZA, para efectos de que se permita el acceso a su domicilio, a fin de señalar bienes para embargo, bajo el apercibimiento que de no hacerlo así, se procedería a la aplicación del medio de apremio consistente en el uso de la fuerza pública, ello con fundamento en el artículo 42, fracción II, del código procesal civil de la entidad, siendo éste el medio de apremio conciso y concreto que se aplicará con el propósito de que la parte actora tenga acceso a su domicilio, y así aquél se encuentre en aptitud de tener a la vista los bienes de éstos susceptibles de embargo, esto con independencia a la responsabilidad que pudiera incurrir por desobediencia a un mandamiento de una autoridad judicial en funciones; debiéndose seguir al efecto, las formalidades del procedimiento de ejecución correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 466, 668, 670, 671 y demás relativos del código adjetivo civil en el Estado, ello sin perjuicio de que el señor ESTEBAN MARDONIO BARRAGAN ESPARZA oponga alguna de las excepciones previstas por el artículo 470 del ordenamiento procesal en cita. Publíquese el auto de admisión de la ejecución de sentencia de fecha 3 tres de junio del año 2013-dos mil trece por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, Boletín Judicial y en el Periódico el Porvenir a fin de que dentro del improrrogable término de 05-cinco días acuda al local de éste Juzgado a producir su contestación y a oponer las excepciones de su intención si las tuviere, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 73 del Código Adjetivo de la Materia. Aclaración hecha de que la notificación realizada en tal forma surtirá sus efectos a los 10-diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición de la parte demandada, las copias simples de la demanda y demás documentos acompañados, para su debida instrucción. Ahora bien y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 del Código de Procedimientos Cíviles vigente en el Estado, prevengase al ciudadano ESTEBAN MARDONIO BARRAGAN a fin de que señale domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones en los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, mismos que son detallados en el artículo 68 de la Legislación Adjetiva de nuestro Estado, apercibido de que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones de carácter personal que no se realicen dentro de las audiencias que se llegaran a verificar, se harán por medio de la tablá de avisos que para tal efecto se lleva en éste Juzgado. En la inteligencia de que este Juzgado Tercero de Juicio Familiar Oral, se encuentra ubicado en el séptimo, del Edificio Vali-Rent en calle Escobedo 519 Sur Cruz con Allende, en el centro de Monterrey, Nuevo León.- Monterrey, Nuevo León a 17-dieciséis de Diciembre del año 2013-dos mil trece.

CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

LICENCIADO JOSÉ RAMÓN ESQUIVEL BANCHEZ  
MONTERREY, N.L.



23-25-27



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA 113

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIAS CIVIL Y  
DE TRABAJO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EDICTO

"JOSÉ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ".

Por este conducto se hace de su conocimiento que en los autos del juicio de amparo 639/2013-I-B, promovido por José Rodríguez Martínez, contra autos del Juez Mixto de lo Civil y Familiar de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial en Monterrey, Nuevo León, derivados del Juicio de Amparo 639/2013-I-B, se le tuvo con el carácter de tercero interesado, asimismo, en virtud de que a la fecha no se ha logrado su localización, se procede a emplazarlo a través de este medio para que se encuentre en aptitud de comparecer a juicio si lo estima conveniente a sus intereses, razón por la que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito quedará a su disposición copia simple del auto de dos de julio de dos mil trece, así como de la demanda de garantías, a fin de que comparezca a defender el derecho que le asiste; del igual modo, se le informa que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo en el plazo de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, se continuará el juicio,



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
JUZGADO CUARTO DE DISTRITO  
EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO  
ESTADO DE NUEVO LEÓN.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

y por su incomparecencia, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional, de conformidad con el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a dicha legislación.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO  
EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO EN EL ESTADO.



LIC. FERNANDO ESPINOSA PASTRANA.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
JUZGADO CUARTO DE DISTRITO  
EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO  
ESTADO DE NUEVO LEON

Orden No. 2267

27-08-17



[www.nl.gob.mx/legislacionypoe](http://www.nl.gob.mx/legislacionypoe)